

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 7 de octubre de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Comisionado para la Droga, D. José Antonio de Santiago-Juárez, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:
 - Presentación de la memoria anual sobre el funcionamiento del Plan Regional de Droga. (Art. 34 de la Ley 3/1994, de Prevención, Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León.)
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 540-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a gratuidad del informe psicosocial exigido a los adoptantes y agilización de los expedientes de adopción internacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 128, de 25 de marzo de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 541-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de partida presupuestaria destinada al «Programa de Socorros y Emergencias» de la Cruz Roja de Castilla y León y la renovación de ambulancias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 128, de 25 de marzo de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 569-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a dotación económica para impulsar las obras de la Residencia Municipal de La

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	7411	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Jiménez García (Grupo Popular).	7427
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	7411	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	7428
Primer punto del Orden del Día.		El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7429
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7411	Tercer punto del Orden del Día. PNL 541-I	
La Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) solicita la palabra por una cuestión de procedimiento. Es contestada por el Presidente.	7411	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7429
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) por una cuestión de procedimiento.	7411	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7429
Intervención del Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular) solicitando la palabra por alusiones.	7411	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	7430
La Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) comunica la ausencia del Grupo Parlamentario Socialista durante la comparecencia del Comisionado para la Droga, Sr. De Santiago-Juárez.	7412	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7431
Intervención del Presidente, Sr. Santamaría García, contestando a la Procuradora.	7412	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Calleja González (Grupo Popular).	7432
Intervención del Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular) por alusiones.	7412	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7433
Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, Comisionado para la Droga, para informar a la Comisión.	7412	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7434
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7422	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 569-I	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	7422	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7434
Contestación del Sr. De Santiago-Juárez López, Comisionado para la Droga.	7422	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7434
Segundo punto del Orden del Día. PNL 540-I		Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	7434
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7423	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista). Es contestada por el Presidente.	7434
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	7423	El Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) prosigue su intervención.	7435
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	7423	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para fijar su posición respecto de la Enmienda presentada.	7435
Intervención de la Procuradora Sra. Jiménez García (Grupo Popular) para defender la Enmienda presentada por su Grupo.	7424	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	7436
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	7426	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	7436

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7436	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	7436
		Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.	7436

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenos días, Señorías. Abrimos la sesión, la primera... la primera sesión de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. En primer lugar, darles a todos la bienvenida.

Debo notificar que, a esta Presidencia, una serie de sustituciones se le han comunicado, y así: don Antonio Fernández Calvo sustituye a don José Luis Sainz, doña Natividad Cordero sustituye a don Javier León de la Riva y doña Carmen Reina sustituye a don Félix Calvo. El resto de los Grupos... no ha habido ninguna comunicación.

Y empezamos... ¿Sí?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...una sustitución de Isabel Fernández Marassa por Pilar Ferrero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. El primer punto del Orden del Día, vamos a dar lectura al mismo. La señora Secretaria tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Comisionado de la Droga, don José Antonio de Santiago-Juárez, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre la presentación de la memoria anual sobre el funcionamiento del Plan Regional de la Droga, Artículo 34 de la Ley 3/1994, de la Prevención, Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León**".

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión previa de procedimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí, Señoría.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: El Grupo Parlamentario Socialista, ante esta comparecencia, quiere expresar su denuncia y su rechazo por no haber contado... ante un hecho tan fundamental y de gran sensibilidad como es el tema de la droga, en donde yo creo que siempre se ha consensuado, incluso el Plan Regional, con el Grupo Parlamentario Socialista, y ahora nos vemos marginados y discriminados en un tema tan importante

como es el balance de la gestión, o la memoria, de los años noventa y cinco y noventa y seis -porque en el noventa y cinco no fue presentada-, y para lo cual no nos han facilitado los mínimos datos fundamentales, los elementales, los básicos, a pesar de que el jueves, cuando se nos comunicó y se nos convocó a esta Comisión, al señor Presidente yo le manifesté y le pedí los datos previos, tal como contempla el Artículo 73.

En consecuencia, mi Grupo Parlamentario no puede, o no podría establecer un análisis o un debate constructivo en un tema -como digo- de tanto interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Y, aparte de ello, creemos que aquí se ha vulnerado el Reglamento, porque existen cinco comparecencias, cinco peticiones de comparecencia, tanto del señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social como del Secretario de la Mujer, para comparecer ante estas Cámaras, ante esta Cámara y, sin embargo, se ha adelantado el Comisionado de la Droga a cinco comparecencias solicitadas tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por Izquierda Unida, que aquí constan, tal como lo tengo documentalmente demostrado.

Pero es, además, que el Grupo Parlamentario Socialista no se considera comparsa ni séquito del señor Comisionado. Ni tampoco se considera un espectador, un mero espectador ante la comedia que han montado el señor Comisionado de la Droga con el Grupo Popular. Es decir, ellos hacen una representación y a la vez son los mismos que le aplauden. Nosotros no podemos prestarnos a este juego en un tema tan delicado y de tanta importancia como es la droga en nuestra Comunidad Autónoma.

Pero, además, es que nosotros lo denunciemos -esta falta de información previa para su análisis y, por lo tanto, para su posterior debate- porque consideramos que esto es el abuso del poder sin límites ni reglas ejercido por el Partido Popular; es el desprecio y la discriminación hacia la Oposición mayoritaria, tal como viene sucediendo constantemente; y es un auténtico contubernio formado por el Grupo Popular y por el Comisionado de la Droga.

Por lo tanto, nosotros, ante esta situación...

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Señor Presidente, entiendo que ha habido alusiones al Grupo Parlamentario sin iniciarse el debate.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Nosotros... perdón, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Le ruego que fije cuál es la posición que usted quiere plantear porque esto parece...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Pues es... muy claramente, muy claramente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ...un auténtico planteamiento... Parece un mitin auténtico, ¿eh?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: No. No, señor Presidente. Es una denuncia clara y concreta...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Le ruego... le ruego que...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Pues en consecuencia a esta denuncia e incoherencia con esa situación de discriminación que sentimos, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión se ausentará durante la comparecencia y la intervención del señor Comisionado. Muchas gracias.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, un momento, por favor. Mire usted, yo quiero dejar constancia de que esa comparecencia es la tercera... la cuarta comparecencia; había unas comparecencias del Consejero; le expliqué a Su Señoría que hoy el Consejero no podía venir. Y al iniciar esta sesión, la primera comparecencia que teníamos, aparte de las del Consejero, era la comparecencia del Comisionado de la Droga. Se lo expliqué. Le dije... le dije...

Perdón, le expliqué también... le expliqué también que los datos los tenía usted a su disposición en la Consejería; cualquier dato que usted quiera recabar, porque, precisamente, siempre se ha hecho de esta forma; es decir, ha habido la comparecencia, ha expuesto cuáles son los planes a lo largo de estos dos últimos años, y usted tiene abierta en la Consejería... como me consta, además, porque tiene usted un *dossier* completo de todos los datos que usted ha ido recabando a lo largo de esta Legislatura; y, por tanto, yo creo que no procede, en absoluto, ese planteamiento que usted ha hecho. Está en su derecho de hacerlo, y puede ausentarse pero, desde luego, no tiene usted ninguna razón, y quiero que quede clarísimamente... que quede en Acta cómo yo se lo anuncié, que usted podía recabar de la Consejería cuantos datos fuese... tuviese usted... fuesen necesarios para su intervención. Y lo sabe desde el mes de marzo, porque es... -insisto- el Consejero, hoy, que estaba previsto que acudiese a la comparecencia, no ha podido hacerlo por estar completamente fuera de... haciendo otro tipo de actividades y, por tanto, siguiendo el orden, ¿eh?, pusi-

mos la comparecencia del señor Comisionado de la Droga.

Por tanto, se reanuda la sesión. El señor... el Ilustrísimo señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Señor Presidente, ha habido una alusión antes de iniciarse...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Sí. Perdón. Perdón. Perdón. Tiene... tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Quería decir, señor Presidente, que ha habido una alusión clarísima al Grupo Parlamentario Popular antes de iniciarse el debate; y quiero señalar que este Grupo Parlamentario no hace ningún tipo de contubernio o aplauso sistemático al señor Comisionado, sino lo que hace es, racionalmente, apoyar al Gobierno de Castilla y León desde la mayoría que disfruta, merced a la decisión de los ciudadanos de Castilla y León, como sucede en cualquier Democracia y en cualquier Parlamento del mundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Tiene la palabra el señor Comisionado de la Droga.

EL SEÑOR COMISIONADO PARA LA DROGA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Señor Presidente, Señorías. Sin duda, las palabras de la Procuradora del Grupo Socialista me obligan a cambiar el inicio de mi comparecencia ante esta Comisión. Es decir, se ha acusado de comparsa, se ha acusado de comedia del señor Comisionado, se ha acusado de contubernio del señor Comisionado. Y todo relativo -parece ser- a que la señora Procuradora del Grupo Socialista carece de datos.

Desde marzo, que se pide la comparecencia del Comisionado para hacer frente a la memoria, hasta el día de hoy, la señora Procuradora del Grupo Socialista tiene todos estos datos, que son bastante mayores que los que yo tengo en este momento para presentarles. Es decir, la Procuradora María Luisa Puente, por Pregunta Escrita 2333, se la mandó toda la relación que pedía de afectados y demás. Pero a los pocos días insistió, y quería conocer todos los programas, con los números de usuarios y con su financiación, y aquí les tiene la Procuradora del Grupo Socialista. Pero es que siguió, y quiso saber qué pasaba en los Centros Asistenciales durante el año noventa y seis, y aquí se la dieron todos los datos; y consta en el Diario de Sesiones. Pero la parecía poco, y pidió ampliación sobre la Red Asistencial; y aquí los tiene. Y se la dieron todas las ampliaciones que pidió. Pero como era insuficiente, según ella, pidió todos los datos sobre la Red de Integración Social, y aquí los tiene, y figura en el Diario de Sesiones. Y como la parecía poco, a los diez días pidió todos los Programas Preventivos durante el año noventa y seis, y aquí los tiene, y figura en el Diario de Sesiones. Y como la seguía pareciendo poco, pidió ampliación

sobre los Programas Preventivos; se la contestó, y aquí los tiene, y figura en el Diario de Sesiones. Y como no había entendido la señora Procuradora qué era la reinserción, volvió a pedir de nuevo sobre la reinserción; y aquí los tiene los Programas, con el número de usuarios y la financiación. Pero la parecía poco, y volvió a insistir a los diez días sobre la reinserción; y aquí los tiene. Todos los datos.

Estos datos son mayores que los que figuran en la Memoria; que, además, hay que decirlo –lamento que no esté–, es una memoria oficial que se publica por el Ministerio de Interior, por parte de la Delegación del Gobierno, del Plan Nacional sobre Drogas. Memoria oficial que desde el año ochenta y cinco, desde el año ochenta y cinco, se viene publicando por el Ministerio, que es competente en materia de drogas a nivel nacional. Es la memoria oficial, que aquí la tiene, que aquí la tiene, y que la señora Procuradora pues no lee documentos oficiales. Pero desde el año ochenta y cinco; estoy hablando hace doce años. No desde el año ochenta y seis; desde el año ochenta y cinco. Memoria consensuada por todas las Comunidades Autónomas y que oficialmente se publica. Es decir, además de la Memoria que hoy presento, los datos se los hemos ido dando uno a uno.

¿Qué la ocurre a la Procuradora del Grupo Socialista? Pues que... ahora ya entiendo alguna cuestión que ocurre. Yo les voy a... Es decir, pide tantos datos, que nos llegó a pedir en una ocasión, hablando de drogas, este año, el veintiséis de febrero del año noventa y siete, cuál era el presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca; cuál era el presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca. Se confundió de sitio. O sea, no solamente no lee las respuestas, sino que tampoco sabe dónde pregunta y lo que pregunta.

Pero, para completar aquello, el veintiséis de febrero nos preguntó el presupuesto de la Diputación de Salamanca. Se confunde de sitio, se confunde de sitio.

Y, dicho esto, y lamento que no esté, lamento que no esté, porque ella lo ha dicho: hasta hoy, durante diez años, desde que me hice cargo del Comisionado Regional para la Droga, siempre había encontrado el apoyo y el consenso de todos los Grupos Políticos. Y la muestra más reciente fue la Ley de Drogas, aprobada en marzo del noventa y cuatro. No hay más que mirar el Diario de Sesiones y ver lo que decía el Ponente del Partido Socialista, el Procurador Octavio Granado, sobre aquella Ley. Si quieren, les recuerdo alguna frase.

Sería bueno recordar a los presentes alguna frase de lo que decía su Grupo en esta materia: "tengo que señalar que el Proyecto que se envió por el Gobierno es bueno", "tengo que señalar la necesaria colaboración de todos los Grupos Políticos", "tengo que señalar lo indispensable del consenso". Esto lo decía el Procurador Octavio Granado cuando, como Ponente de la Ley de Drogas de Castilla y León representando al Grupo Socialista, se debatió en Pleno, y está publicado en el Diario de

Sesiones –como todo lo que les he dicho– de las Cortes de Castilla y León.

Es decir, lamento que después de diez años de estrecha colaboración, y de consenso, y de acuerdos, haya ocurrido lo que ha ocurrido hoy por la mañana, al inicio de mi intervención.

No es la primera vez que ha venido el Comisionado a explicar la Memoria; nunca el Grupo Socialista había tenido tantos datos, porque ha habido tanto tiempo desde que se pidió hasta mi presentación que durante estos siete meses han ido recabando datos. Y nosotros –como no podía ser de otra manera y como hemos hecho siempre– se lo hemos dado puntualmente. Es decir, en este momento, aparte de la publicación oficial –que sin duda no las leen–, no ha leído tampoco las contestaciones que la hemos dado.

Dicho esto, en primer lugar, para mí es una enorme satisfacción someter a la consideración de Sus Señorías la Memoria Anual de Actividades del Segundo Plan Regional sobre drogas, dando así respuesta a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 3/94, de Drogas de Castilla y León.

En segundo lugar, en segundo lugar, les anuncio que sin duda hoy, presumiblemente, sea el último día que hablemos de este II Plan Regional sobre Drogas, pues estoy en condiciones de adelantarles que el próximo jueves, pasado mañana, el Gobierno de la Región aprobará, por Decreto, el III Plan Regional sobre Drogas. Sin duda, es el último día que tendremos ocasión, y lamento que se hayan ausentado los representantes del Grupo Socialista, porque es el último día que tendremos ocasión –entiendo yo– de hablar del Segundo Plan, porque el Plan se agota hoy, y el jueves que viene el Gobierno de la Región aprueba el III Plan Regional sobre Drogas.

Una vez más, con la aprobación de este nuevo Decreto, que regulará la estrategia regional para entrar en el tercer milenio, una vez más –digo– se demuestra la sensibilidad y el compromiso del Gobierno al que represento en un problema como el de la droga que, sin duda, nos afecta a todos –aunque parece que en el día de hoy afecta poco al Grupo Socialista–; y es uno de los asuntos que mayor preocupación produce a los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, y que mayor preocupación debería producir a los representantes de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Representantes que hoy están ausentes en un tema de mayor preocupación para los... para el pueblo de Castilla y León.

Dicho esto, Señorías, me van a permitir que les presente la Memoria –desanimado, todo lo tengo que decir, completamente desanimado por lo que ha ocurrido– del año noventa y seis, que era a lo que yo venía aquí, y del funcionamiento del II Plan; diferenciando, si me lo permiten, la presentación de la Memoria en dos grandes apartados: por un lado, el área preventiva; y, por otro

lado, el área de asistencia e integración social de drogodependientes.

Asimismo, y para que Sus Señorías puedan valorar mejor los resultados que les voy a presentar, voy a compararlos con los datos del año noventa y dos, que fue el año en que se inició el Plan de Drogas que actualmente valoramos hoy.

Recordarán que en el año noventa y uno, en diciembre del noventa y uno, la Junta de Castilla y León aprobó por Decreto el II Plan Regional sobre Drogas. Entonces, empezó el Plan... se aprobó en diciembre del noventa y uno, empezó en el año noventa y dos; y voy a comparar los datos del noventa y seis, de la Memoria del noventa y seis, con los datos de aquel año noventa y dos, que era cuando se iniciaba este... la andadura de este II Plan.

Empezando en el área de prevención, señalaré básicamente los programas que –a juicio del Gobierno que represento– mayor interés tienen y son de ámbito regional. En cuanto a los programas de sensibilización, tan importantes y que sirven para dar respuesta al Artículo 10 de la Ley de Drogas de Castilla y León cuando se refiere a las actuaciones prioritarias de la Ley... recuerden que al referirse a las actuaciones prioritarias, la Ley recogía realizar programas de sensibilización para cambiar la percepción de la sociedad de Castilla y León en materia de drogas. Pues en lo que se refiere a las actuaciones, o a las actividades, o a los programas de sensibilización, decirles que durante el año noventa y seis se han desarrollado un total de quince campañas de sensibilización, con el único fin de promover la participación activa y solidaria de la sociedad civil.

Mención especial merece, en cuanto a los programas de sensibilización, el programa que desarrollamos en la Consejería con estimular el abandono de hábitos tabáquicos entre la población fumadora de nuestra Comunidad. Esta iniciativa recordarán que coincidió con el Día Mundial sin Tabaco –junio del año noventa y seis–, y se inscribió en una campaña internacional, auspiciada por la OMS, en la que participaron más de veinticuatro países, y en total repartimos doscientas cincuenta mil tarjetas entre los fumadores.

En lo que se refiere a los programas de prevención en el ámbito comunitario, durante el año noventa y seis se han desarrollado veintiséis programas de prevención comunitaria, impulsados en su gran mayoría por los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, tal y como es competencia desde que se aprobó la Ley de Drogas de Castilla y León.

Estos programas han beneficiado durante el año noventa y seis a más de treinta y tres mil quinientas personas. De las cuales cuatro mil seiscientos han sido niños; ochocientos setenta, padres; seiscientos ochenta, profesionales y voluntarios; y más de ocho mil quinientos, profesionales y responsables de establecimientos comerciales y de hostelería. En el año noventa y dos,

cuando iniciamos el Plan, fueron veintinueve los programas, pero sólo ocho mil las personas que se beneficiaron. Es decir, hemos pasado de ocho mil personas a treinta y tres mil quinientas personas.

En el ámbito escolar, los programas preventivos en el ámbito escolar, que –como Sus Señorías conocen– se iniciaron con la aprobación del I Plan, allá por el año ochenta y ocho, de forma experimental y piloto en aquella época, hace nueve años en Valladolid, y luego se extendieron a toda la Comunidad; y como saben que se desarrollan en colaboración, desde entonces, con el MEC, las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos de más de veinte mil y las ONG específicas que trabajan en materia de drogas con el Plan Regional, pues durante el año noventa y seis se han desarrollado, hemos desarrollado, nueve programas de prevención en el ámbito comunitario... perdón, en el ámbito escolar o en la comunidad escolar, de los que se han beneficiado durante este ocho mil novecientos alumnos de Enseñanza Primaria y Secundaria, y a través de los cuales han recibido formación específica en materia de prevención de drogas mil cuatrocientos profesores y padres. Si comparamos estos datos, veremos que en el período noventa y dos–noventa y seis hemos llegado a veintiséis mil setecientos treinta personas o alumnos, entre padres... y cerca de cinco mil profesores y... perdón, veintiséis setecientos treinta alumnos y cerca de cinco mil profesores y padres.

En cuanto a los programas regionales en el ámbito infanto-juvenil, mediante actividades extraescolares, durante el año noventa y seis se han desarrollado diecisiete programas de prevención dirigidos a la población infanto-juvenil, mediante la realización de actividades extraescolares. Es decir, son las actividades que complementan el programa de prevención en el ámbito educativo.

En el marco de estos programas, de estos diecisiete programas, han participado cuatrocientos padres y más de ciento cincuenta mediadores juveniles; y se han beneficiado once mil ochocientos jóvenes. En mil novecientos noventa y dos se beneficiaron, a través de estos programas, cuatro mil jóvenes. Hemos pasado de cuatro mil a once mil ochocientos jóvenes.

En cuanto a los programas de prevención en el ámbito laboral, que –como Sus Señorías conocen– se iniciaron en el año noventa y cuatro, como consecuencia de la aprobación de la Ley de Drogas, que marcaba como una de las prioridades realizar programas en el ámbito laboral, pues en el año noventa y cuatro firmamos un Convenio –tal y como se recogía en la Ley, Ley consensuada con todos los Grupos Políticos que entonces estaban representados en la Cámara–, firmamos un Convenio con la Confederación de Empresarios –la CECALE, la Confederación de Empresarios de Castilla y León– y las secciones regionales de UGT y Comisiones Obreras.

Como consecuencia de este Convenio, y durante el año noventa y seis, se han celebrado cinco cursos de formación dirigidos a mediadores en materia preventiva,

en los que han participado o se han beneficiado ciento diez delegados sindicales de diferentes sectores de producción, con objeto de crear una red de mediadores cualificados para la intervención en drogas en el medio laboral; ciento diez delegados de las distintas secciones sindicales que firman el Convenio, que son UGT -como les decía- y Comisiones.

En este momento, estamos a punto de firmar un segundo Convenio, donde se amplían las funciones y las responsabilidades que queremos otorgar, tanto a la patronal como a las secciones regionales de UGT y Comisiones. Sin duda, cuando UGT y Comisiones firman con nosotros estos convenios es que, de nuevo, la representación social también, también consensua el Plan con nosotros y se integra en el Plan; también UGT y Comisiones están integradas en el Plan, y también UGT y Comisiones consensuan nuestro Plan.

Programa dentro... para acabar el área preventiva. Me gustaría hablar del programa que dirigimos a la comunidad gitana. Durante el año noventa y seis hemos desarrollado tres programas de prevención dirigidos al colectivo gitano; colectivo que ha sido duramente castigado por la epidemia -si me permiten la expresión- de la droga. Durante el año noventa y seis hemos hecho tres programas dirigidos al colectivo gitano, se han beneficiado mil niños gitanos, mil niños y jóvenes gitanos. Fundamentalmente, los programas han consistido en talleres y actividades educativas, así como actividades de información, ocio y tiempo libre. Y si comparamos estos datos con los que teníamos el año noventa y dos, decirles que en el año noventa y dos exclusivamente pusimos en marcha un programa dirigido a la comunidad gitana -en este momento hay tres-, y que se beneficiaron apenas doscientos jóvenes gitanos.

Además de estos programas, existen otros programas en el área preventiva, programas puntuales, que si quieren Sus Señorías luego podría ampliar la información. Pero no me gustaría dejar sin señalar el programa que venimos desarrollando con la asociación "Deporte y Vida", que es la asociación que antiguamente se denominaba "Deportistas contra la Droga".

Este programa se inició en el año noventa y dos, que -si recuerdan algunos de ustedes- se firmó en diciembre del noventa y dos y se concretó con una única actuación en aquella época -era diciembre del año noventa y dos-, que fue una carrera popular en Valladolid. Y que en el año noventa y seis hemos puesto en marcha, como consecuencia del programa que tenemos en colaboración con la asociación "Deporte y Vida" a través de un convenio, hemos puesto en marcha el año noventa y seis treinta y ocho escuelas deportivas en Castilla y León; se han beneficiado de estas escuelas deportivas setecientos setenta y cinco jóvenes en situación de alto riesgo, jóvenes en riesgo -ahora ya no estoy hablando de jóvenes normalizados, sino de jóvenes en riesgo-, setecientos treinta y cinco jóvenes; y ciento cuarenta y un toxicómanos en tratamiento ambulatorio. Al principio, el programa

ma sólo lo dirigíamos a jóvenes con un perfil de alto riesgo, y durante el año noventa y seis incorporamos a estas escuelas deportivas que ponemos en marcha con los deportistas de "Deporte y Vida", incorporamos toxicómanos que estaban siendo atendidos en los recursos del Plan. Y durante el año noventa y seis se han beneficiado ciento cuarenta y un toxicómanos que estaban en tratamiento ambulatorio de estas escuelas "Deporte y Vida".

Antes de pasar al área asistencial, me gustaría señalar la repercusión que estos programas han tenido en el avance del problema de las drogas, o en la evolución del problema de las drogas en Castilla y León. No sólo los programas del año noventa y seis, porque un programa preventivo no se puede medir al año de realizarle, sino que los programas preventivos que les he señalado son programas que venimos desarrollando desde hace diez años -desde el año ochenta y siete, que se puso en marcha el primer Plan-, que se han ido mejorando a lo largo de estos diez años; y en la medida que hemos ido aprobando nuevos planes, y que las Cortes nos dotaron de una nueva Ley.

Y me gustaría señalar algunos de los avances que entendemos nosotros se han producido como consecuencia de los programas preventivos. Y aquí, Señorías, me van a permitir que los datos que les voy a dar a continuación les tomemos con absoluta prudencia, con sensatez y con mucha cautela; con mucha cautela porque no quiero que entiendan de mis palabras que soy excesivamente optimista, que me promueve una excesiva euforia, sino que lo que quiero es señalarles a ustedes -porque es mi obligación como representante de los ciudadanos de Castilla y León- lo que en estos diez años detectamos como consecuencia de estos programas preventivos.

Pues lo primero que hemos detectado -y son datos que, insisto, están en memorias oficiales, en memorias oficiales del Gobierno de la Nación, que las viene publicando desde el año ochenta y cinco, desde el año ochenta y cinco-, pues lo primero que hemos detectado es que se está produciendo una evolución discretamente favorable, discretamente favorable -y ruego que aquí seamos, insisto, muy cautos a la hora de analizar esto, y muy prudentes-, discretamente favorable en lo que se refiere a la edad de inicio en el consumo de las diversas drogas. Es decir, ya sé que la percepción social que hay es que cada vez los jóvenes consumen antes drogas; pero eso es una percepción social, que -como otras muchas percepciones sociales que hay en torno al tema de la droga- es una falsa percepción social. Se está produciendo -insisto-, según los datos que tenemos, que son encuestas regionales y nacionales, una discreta evolución favorable en lo que se refiere a la edad de inicio del consumo de drogas. ¿Qué quiere decir esto? Que cada vez nuestros jóvenes conectan con las drogas un poquitín más tarde. Y les voy a dar datos, datos que están publicados -insisto- en memorias nacionales.

Para el alcohol, para el alcohol, hemos pasado de 16,8 años -que eran la edad de inicio, la edad media de inicio

en el consumo de alcohol-, de 16,8 años a 17 años, a 17 años. Para el tabaco, hemos pasado de 16,7 años, la edad media en el inicio, a 17,3 años. Para los opiáceos, para la heroína, se ha pasado de 19,4 años a 29,3 años. Para la cocaína, se ha pasado -en cuanto a la edad media, insisto, de inicio- de 19,5 años a 22 años. Y para el cannabis, hemos pasado de 17,8 años a 18,4 años. Y éstos no son sólo datos de encuestas autonómicas, sino los datos de encuestas nacionales; encuestas que no tengo que recordar a Sus Señorías que todas las que existen hasta el momento actual, las nacionales, fueron encargadas por el Gobierno Socialista de la Nación; porque la encuesta que se encargó por el Plan Nacional del año noventa y seis todavía no tenemos los resultados. O sea, están avalados estos datos no sólo por encuestas autonómicas encargadas por el Plan Regional, sino por las encuestas nacionales, nacionales, que durante los últimos diez años encargaba el Gobierno Socialista de la Nación.

Es decir, yo creo que los datos tienen rigor; tienen rigor y tienen, sobre todo, un peso político que -sin duda- no puede ser cuestionado.

Pero no sólo es esto, es decir... Pero -insisto- seamos prudentes y cautelosos. Pero no sólo es esto, no sólo es esto -y en esto supongo que tendrán su cuota de responsabilidad los programas preventivos-, sino que también -como consecuencia de los programas preventivos- destacaría lo siguiente: en mil novecientos noventa y tres, según la última encuesta nacional -la última que existe, la del año noventa y tres-, un 5% de la población de Castilla y León había dejado de fumar en los últimos años, un 5% de la población, en el año noventa y tres. Esto correspondía... un 7% eran hombres y un 3,1, un 3% eran mujeres. Y el consumo medio de cigarrillos de los fumadores habituales había disminuido ligeramente en Castilla y León; habíamos pasado de un consumo medio en los fumadores habituales -entre los cuales me encuentro yo, Señorías- de 15,6 cigarrillos al día a 14 cigarrillos al día. Insisto, encuesta nacional del noventa y tres, encargada y publicada -publicada oficialmente- por el Gobierno de la Nación el año noventa y tres. Asimismo, la prevalencia de grandes fumadores en Castilla y León ha experimentado, según la encuesta nacional, un ligero descenso.

Por otra parte, el consumo de alcohol parece... -y todo hay que decirlo-, parece haber aumentado. Según las encuestas nacionales, hemos pasado de 16 gramos persona/día, 16 gramos persona/día a 17,6 gramos persona/día. Si se ha producido un incremento de los gramos... de la media de gramos de alcohol que consumimos al día los ciudadanos de Castilla y León, eso puede ser preocupante; pero más preocupante es, Señorías, que hemos modificado, se ha modificado en nuestra Comunidad y en todo el territorio de la Nación -pero nos interesa nuestra Comunidad, Castilla y León-, se ha modificado el consumo de alcohol, el patrón del consumo de alcohol.

Todos ustedes conocen que nosotros históricamente hemos tenido un patrón de consumo de alcohol mediterráneo, se denominaba como el patrón mediterráneo del consumo de alcohol. ¿En qué consiste el patrón mediterráneo? Pues es un consumo diario con una cantidad moderada y con el fin de establecer relaciones sociales. Así, los que conocen esto, los expertos en esto -que yo, sin duda, no lo soy- definen el consumo mediterráneo de alcohol: consumo moderado diario y con el fin, el con el objetivo, con la finalidad de establecer relaciones sociales. Era el patrón que teníamos en España y en Castilla y León desde siempre.

Y lo que me preocupa y lo que me parece muy preocupante, insisto, es que hemos cambiado de patrón; ahora tenemos un patrón de países... podíamos llamar del norte de Europa, lo que se llama el patrón del norte de Europa en cuanto al consumo de alcohol. ¿Y en qué consiste este patrón? Que se consume en gran cantidad, que se consume en días festivos, en fines de semana, y que se consume con el objeto de divertirse, no de establecer relaciones sociales, como era el patrón mediterráneo. Y esto, sin duda, este patrón nórdico, que lo tenían ya hace muchos años los países nórdicos y que lo hemos importado, lo hemos copiado, lo hemos imitado, pues sin duda traerá como consecuencia problemas a la larga, en cuanto al número de alcohólicos crónicos que podamos tener en nuestra Comunidad Autónoma.

En cuanto a las drogas ilegales, a las drogas no institucionalizadas, decirles que -también tiene que ver con los programas preventivos que hemos puesto en marcha-, que se ha estabilizado, incluso -con toda prudencia, insisto-, incluso ha disminuido el consumo de drogas ilegales en la mayoría de las sustancias. Al menos, con toda rotundidad puedo adelantarles que se ha estabilizado; pero también, según los datos de encuestas -insisto- autonómicas y nacionales, parece que se está produciendo un leve descenso en cuanto al consumo de drogas ilegales.

Así vemos que, según las distintas encuestas poblacionales nacionales y autonómicas, en mil novecientos ochenta y nueve, el 0,3 de las personas de edad comprendida entre catorce y setenta años eran consumidoras habituales de heroína, el 0,3. En la encuesta del año noventa y dos-noventa y tres -es decir, en la del ochenta y nueve, 0,3-, cuatro años después, que son los últimos datos que tenemos, habíamos pasado al 0,17. Del 0,3 al 0,17; es casi la mitad. Insisto, con toda prudencia. De aquí no se pueden sacar grandes deducciones, pero parece que no solamente se ha estabilizado, sino que está descendiendo el número de consumidores de opiáceos o de heroína -que sin duda es como comúnmente se le conoce-.

Otro dato positivo en cuanto a la heroína -o muy positivo- es que ha cambiado la forma de uso de esta sustancia, la forma de uso de la heroína. Se ha producido un descenso paulatino y relevante de la administración

por vía inyectada: hace años, el 90% se inyectaban heroína y apenas alguno esnifaba o fumaba, básicamente era fumar, la heroína. Pero, fíjese, en el año noventa y dos, el 69, casi el 70% de los consumidores de heroína que eran admitidos por primera vez a tratamiento se inyectaban la droga; casi el 70%, el 69%. Y en el año noventa y seis, sólo el 29,2 de los admitidos a tratamiento se inyectan la droga. Esto es un avance, un avance importantísimo en cuanto a lo que supone protección del toxicómano. Un avance importantísimo en cuanto a formas de uso menos dañinas: hemos pasado del 70% al 29,2%; del 70% en el noventa y dos al 29,2 en el noventa y seis.

En cuanto a otras drogas, y en lo que se refiere a la prevalencia, que les decía que, o se mantiene, o está disminuyendo, darles los datos de la cocaína. En las encuestas del año ochenta y nueve –en la encuesta nacional–, la prevalencia del consumo regular de cocaína –siempre me refiero a la población de catorce a setenta años, la encuesta coge esa población– era de 0,35%; en la del año noventa y dos–noventa y tres, la prevalencia es de 0,24. Se produce una leve disminución también en cuanto al consumo habitual de cocaína, y digo habitual de cocaína.

Y en cuanto al cannabis, la prevalencia del consumo habitual de cannabis en la encuesta del año ochenta y nueve era del 2,8; y en la del año noventa y dos–noventa y tres, del 2,1.

Insisto: datos oficiales del Ministerio, en unas ocasiones de Sanidad, en otras ocasiones de Asuntos Sociales y en otras ocasiones de Interior, de Justicia e Interior, porque también es cierto que el Gobierno Socialista nos acostumbró siempre a volvernos locos con ubicar la Delegación del Gobierno; cada tres años nos la ubicaba en un sitio. Pero datos oficiales publicados por el Gobierno de la Nación en aquella época y referentes a nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Me van a preguntar, sin duda, que qué pasa con las drogas de síntesis o las drogas de diseño. Nosotros en este momento estamos elaborando una encuesta para conocer cómo está la situación de las drogas de síntesis o de diseño en nuestra Comunidad Autónoma. También hay una encuesta nacional encargada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en el año noventa y seis, para conocer cómo está el asunto de las drogas de diseño. Y yo lo que les puedo son adelantar datos indirectos, indirectos de lo que ha pasado con estas drogas en nuestra Comunidad Autónoma.

Pues mire, sólo ocho pacientes, sólo ocho pacientes de los más de... de los diez mil atendidos –como luego les diré cuando hablemos en área asistencial–, sólo ocho pacientes, de los más de diez mil atendidos en un año, sólo ocho utilizaron las drogas de diseño como droga principal; sólo ocho, de más de diez mil –que luego les daré los datos en materia asistencial–. Eso indica que parece que el consumo de estas sustancias en nuestra

Región no es alarmante. Es sabido, ¿no?, que el consumo de estas sustancias fundamentalmente está en las zonas costeras del Estado español, en las islas y las grandes capitales.

Pero si sólo eran ocho los que consumían drogas de síntesis como sustancial principal o como droga principal, sólo veintinueve de los más de diez mil, sólo veintinueve consumían estas drogas como droga secundaria. Porque el toxicómano en Castilla y León, como el toxicómano de todo el mundo, es un politoxicómano: no consume una única droga, sino consume diversas drogas, pero siempre se busca cuál es la droga principal de consumo –básicamente, la heroína– y luego se analiza qué otras drogas secundarias consume; suelen consumir de todo: heroína, cocaína, cannabis, alcohol... Pues sólo veintinueve, de los más de diez mil consumía drogas de síntesis como droga secundaria.

Y si miramos y analizamos qué pasa en las urgencias de nuestros hospitales, porque podemos pensar: "bueno, a lo mejor no iban a ser atendidos, pero sí se les atendía en urgencias". Pues, según el indicador de urgencias que tenemos establecido desde hace más de cinco años en las dos áreas de León –Ponferrada y León, en los dos hospitales– y en el hospital de Valladolid y Salamanca –son los tres hospitales... cuatro hospitales que tenemos monitorizados en Castilla y León para conocer qué pasa con las urgencias–, pues, según el indicador de urgencias, sólo dos casos, dos casos de los novecientos noventa y cinco registrados en el año noventa y seis, fueron consecuencia como reacción aguda al consumo de drogas de síntesis.

Esto nos hace apuntar a lo que ya intuíamos, que es que en Castilla y León el problema de las drogas de diseño no es un problema alarmante en este momento, no es un problema alarmante.

Dicho esto, pasaré al área... a darles cuentas a Sus Señorías del área asistencial.

En el área asistencial, Señorías, voy a diferenciar dos tipos o dos subáreas: por un lado, lo que llamaremos asistencia normalizada, lo que se puede llamar asistencia normalizada; y luego, lo que llamamos, o lo que llaman los expertos, asistencia o programas de reducción del daño, dirigido a los toxicómanos.

En cuanto a la asistencia normalizada, y dentro de lo que podemos denominar tratamiento en centros ambulatorios, en centros tratamientos ambulatorios, saben ustedes que en Castilla y León contamos con cuarenta y dos centros en el año noventa y seis, de los cuales diez son específicos; es decir, diez centros atienden específicamente a toxicómanos, exclusivamente –para entendernos– a toxicómanos. Eso, en el año noventa y seis. A día de hoy, esos diez centros específicos se han convertido en doce centros; porque –si no lo saben, se lo puedo decir–, recientemente, en el mes de julio entró en funcionamiento el centro específico de la zona del Bierzo, a través de un

convenio de colaboración con el Consejo Comarcal, y el quince de septiembre entraba en funcionamiento un centro específico en el área de salud de Soria.

Bueno, pues estos cuarenta y dos centros, entre los cuales hay diez específicos, durante el año noventa y seis, a nivel ambulatorio -insisto, a nivel ambulatorio-, atendieron a cuatro mil ciento ochenta y cuatro toxicómanos -hablo de toxicómanos ilegales, de consumo de drogas ilegales, no estoy hablando de alcohol-, cuatro mil ciento ochenta y cuatro; en el año noventa y dos, a nivel ambulatorio, habíamos atendido a mil seiscientos noventa y cinco. Es decir, hemos aumentado en más de 2,5 veces la atención ambulatoria a toxicómanos. Hemos pasado a cuatro mil ciento ochenta y cuatro a mil seiscientos noventa y cinco.

En cuanto a tratamiento en unidades hospitalarias de desintoxicación -que, como saben Sus Señorías, existen tres de ámbito regional en Castilla y León-, que es un tratamiento que viene a durar unos catorce días y es para realizar sólo la desintoxicación física en esos pacientes que no es posible a nivel ambulatorio, a nivel comunitario, pues, en el año noventa y seis hemos atendido en unidades hospitalarias de desintoxicación a doscientos ochenta pacientes, frente a los doscientos cincuenta y tres del año noventa y dos. Es decir, aquí la cantidad, el aumento es menor, como pueden ver: doscientos ochenta a doscientos cincuenta y tres. Pero, todo hay que decirlo, porque no tenemos lista de espera en unidades de desintoxicación; no se puede atender más que lo que se demanda. Si no hay lista de espera, pues no podemos atender más. Pero, a pesar de todo, hemos atendido a algunos más: doscientos ochenta en el noventa y seis; doscientos cincuenta y tres en el año noventa y dos.

Y en cuanto a comunidades terapéuticas -que son los tratamientos que se realizan en régimen residencial, los tratamientos de rehabilitación en régimen residencial-, saben ustedes que el Plan Regional sólo trabaja con ocho comunidades terapéuticas acreditadas; es decir, ocho comunidades terapéuticas que nos dan garantías de, lo que se hace allí, se hace bien, y están acreditadas según normas de la Consejería de Sanidad. Pues el año noventa y seis atendimos a setecientos cincuenta y siete toxicómanos; el año noventa y dos, a setecientos toxicómanos. Tampoco en comunidades terapéuticas hay lista de espera: setecientos cincuenta y siete en el noventa y seis; setecientos en el año noventa y dos.

Todos los tratamientos en Castilla y León, todos los tratamientos en Castilla y León son gratuitos, absolutamente gratuitos. Saben ustedes que en otras Comunidades Autónomas a los toxicómanos se les cobra lo que se denomina "el módulo social"; el módulo sanitario es gratuito y el módulo social lo financia o lo cofinancia el paciente. En Castilla y León todos los tratamientos son absolutamente gratuitos.

En cuanto a los programas de reducción del daño, de asistencia, pero que denominan los expertos "programas

de reducción del daño". Estos programas, fundamentalmente, hay que señalar los programas de tratamiento con metadona, con sustitutivos opiáceos -básicamente, el sustitutivo que se da es la metadona, ¿no?-. Bueno, pues en Castilla y León, en el año noventa y seis, hemos tenido en tratamiento de mantenimiento con metadona mil novecientos ochenta y dos toxicómanos, mil novecientos ochenta y dos toxicómanos, frente a los trescientos treinta del año noventa y dos. Hemos pasado de trescientos treinta a mil novecientos ochenta y dos toxicómanos. En este momento tenemos veintinueve centros acreditados para realizar tratamiento de mantenimiento con metadona extendidos por toda la Región, amplia Región de Castilla y León. Pero sí es importante el aumento de casos atendidos: de trescientos treinta a mil novecientos ochenta y dos; es decir, seis veces más.

Si eso es importante, más importante es, Señorías, algunas cuestiones de estos tratamientos. La primera es que se ha mejorado mucho en la retención de estos pacientes. Es decir, no se trata sólo de dispensar metadona, sino de retener a los pacientes "enganchados" -permítanme la expresión de "enganchados" a este tipo de programas-. Y esto se refleja en lo siguiente: se refleja en la duración media de estos tratamientos. En el año noventa y dos la duración media, es decir, el tiempo que permanecía el toxicómano en este tratamiento, era de ciento setenta y seis días; en el año noventa y seis, la duración es doscientos treinta y cuatro días. Esto, Señorías -lo digo para los ausentes-, está publicado en memorias oficiales que, sin duda, puede leer cualquier ciudadano; no cualquier Procurador, cualquier ciudadano de Castilla y León. Es decir, hemos pasado de ciento setenta y seis días a doscientos treinta y cuatro días en lo que se refiere a la retención del paciente; es decir, al tiempo que hemos conseguido tener al paciente. Cuanto más tiempo esté, más posibilidades de éxito hay, más posibilidades hay de que inicie un programa libre de drogas, que deje la metadona y siga un programa libre de drogas, más posibilidades hay de ingresar en una comunidad terapéutica... en definitiva, más posibilidades hay de que entre en la abstinencia.

Otro dato importante de estos programas, además del aumento -como he dicho- y de la retención de los toxicómanos, es también el aumento que se ha experimentado en cuanto a la dosis inicial de metadona que se le da al toxicómano. Es decir, la dosis inicial que se recomienda está en torno a sesenta miligramos/día; en el año noventa y dos, la dosis media era cuarenta y un miligramos/día; en el año noventa y seis, la dosis media era cincuenta y siete miligramos/día. Es decir, estamos en torno a la dosis media que recomiendan las organizaciones internacionales y que conocen de estos asuntos.

Siguiendo con los programas de reducción del daño, saben Sus Señorías que con la puesta en marcha de este Plan que hoy analizamos el último año de este Plan, con la puesta en marcha, pusimos o impulsamos programas no sólo de metadona -que ya estaba en el anterior Plan-,

sino otros programas de reducción del daño como son los programas de vacunación contra la hepatitis B. En el año noventa y seis hemos vacunado a dos mil trescientos dos, dos mil trescientos dos toxicómanos frente a la hepatitis B, dos mil trescientos dos toxicómanos; en el año noventa y dos no habíamos iniciado este programa, es decir, no habíamos vacunado a ningún toxicómano. Es decir, dos mil trescientos dos toxicómanos han sido vacunados frente a la hepatitis B; de estos dos mil trescientos dos, mil novecientos... perdón, mil cuatrocientos cincuenta y dos han sido vacunados en centros penitenciarios -llevamos las vacunas a los centros penitenciarios- y ochocientos cincuenta en centros ambulatorios.

También iniciamos, con la puesta en marcha de este Plan, y para adaptarnos a la Ley, un programa de vacunación antitetánica en instituciones penitenciarias dirigido a toxicómanos. Se ha realizado en las ocho prisiones de Castilla y León. Y durante mil novecientos noventa y seis se han vacunado, de la vacuna antitetánica, novecientos dieciocho internos de las prisiones de Castilla y León. En el año noventa y dos ninguno, porque este programa no estaba puesto en marcha.

Se ha realizado también en las prisiones de Castilla y León para dar respuesta, insisto, al mandato de la Ley de todos, de la Ley de Castilla y León, detección de la tuberculosis en centros penitenciarios; y esta detección de la tuberculosis a través del test de la tuberculina ha llegado a mil ochocientos cuarenta y dos internos en prisiones de Castilla y León.

Y, por último, el programa de intercambio de jeringuillas. El programa de intercambio de jeringuillas le iniciamos en el año noventa y cuatro, en el año noventa y cuatro como experiencia piloto en Valladolid, y luego, posteriormente le fuimos extendiendo a toda la Región. Pues en el año noventa y seis, en el año noventa y seis se han repartido ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho jeringuillas, ciento ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho jeringuillas. Pero, lo que es más importante, se han devuelto, los toxicómanos han devuelto ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta jeringuillas; no sólo es importante intercambiar, porque es eso, es intercambio, intercambio es una por otra. Se han repartido ciento ochenta y nueve y se han devuelto ciento cuarenta y cuatro. Les aseguro que ningún programa español, ningún programa de ninguna de las otras diecisiete Comunidades Autónomas, tiene estos datos; sobre todo, no en cuanto al reparto, sino en cuanto a la devolución de jeringuillas.

Estos programas han llegado en el año noventa y seis a dos mil ochocientos noventa y cuatro toxicómanos, dos mil ochocientos noventa y cuatro toxicómanos. Son los toxicómanos, sin duda, más crónicos y que más esfuerzos tenemos que dedicarles, sin ninguna duda.

Otros programas del área asistencial, Señorías, son los programas que denominan los que saben de estas

cuestiones "programas de atención a las necesidades"; es decir, hasta ahora les he hablado de programas de atención a la demanda, es decir, son programas que lo que hacen es atender a la demanda. Entonces, como se hace en otras actuaciones sanitarias y sociosanitarias, se atiende a los que demandan. Pero en drogas uno no se puede conformar sólo con atender a los que demandan, sino que hay que atender a los que no demandan; y esto es complicado, ¿no?, atender al que no demanda es complicado. Y esos son programas que se llaman "de atención a las necesidades".

¿Qué quiere decir esto? Lo que queríamos cuando pusimos en marcha este Plan era llegar a aquellos que no se acercaban a demandar tratamiento, llegar a aquellos que no se acercaban. ¿Cómo hemos llegado a aquellos? Por una parte, con los programas de prisiones, esos son actuaciones en prisiones que hemos realizado -y luego veremos cómo hemos realizado también otras-, hemos llegado a los que no demandaban; y, por otra parte, poniendo en marcha programas de apoyo al tratamiento ambulatorio, lo que denominamos programas de captación, de captación y motivación de toxicómanos. Estos programas les realizamos en colaboración con las asociaciones de autoayuda de toxicómanos de nuestra Comunidad Autónoma, y durante el año noventa y seis hemos llegado a mil novecientos treinta y siete toxicómanos. Lo que hemos hecho ha sido... lo que hemos ido haciendo ha sido profesionalizar las asociaciones de autoayuda, financiar para que tengan profesionales y que sean los profesionales los que capten y motiven a los toxicómanos. Pues hemos captado y motivado a mil novecientos treinta y siete toxicómanos, y tenemos diecinueve programas de estas características; es decir, en todas las provincias hay uno y en algunas hay dos, incluso tres, programas de captación y motivación de toxicómanos para que inicien algún tipo de tratamiento.

Otros programas que están diseñados para atender a la necesidad -es decir, no a la demanda sino a la necesidad, atender a los que no demandan- son los programas que denominamos "jurídico-penales". Aparte de las intervenciones en prisiones -que las he comentado-, hemos puesto en marcha los servicios de orientación y apoyo en los juzgados. Servicios de orientación y apoyo en los juzgados para temas de toxicomanías.

Saben que pusimos en marcha en el año noventa y cinco el primero, el año pasado, recientemente... miento, el año pasado no, este año, recientemente firmado, poníamos en marcha el segundo -el primero se puso en Ávila, el segundo en Valladolid- y, como consecuencia del III Plan, ese que les ha anunciado que se aprobará dentro de dos años, vamos a extender estos servicios de asistencia en los juzgados a todos los juzgados de Castilla y León; pues, esos programas no existían en el año noventa y dos, y en el año noventa y seis, insisto, pusimos en marcha el primer servicio, en el año noventa y siete el segundo, y ahora les vamos a extender a todas las provincias.

Pero, siguiendo con los programas jurídico-penales, y completando lo que les he dicho de la atención que hemos realizado a los toxicómanos ingresados en prisiones, también decirles que, dentro de las prisiones, de las instituciones penitenciarias, durante el año noventa y seis hemos realizado siete programas preventivos dirigido a internos; programas sanitarios fundamentalmente y de información, que han llegado a cuatrocientos ochenta y ocho internos de las prisiones de Castilla y León. Hemos realizado ocho programas, es decir, en todas las prisiones ocho programas de tratamiento ambulatorio, es decir... Ambulatorio, van a decir, "oiga, pero si está ingresado, cómo ambulatorio". Cuando nos referimos a ambulatorio dentro de la prisión queremos decir que no está en ningún módulo especial, que está en el módulo que le corresponde pero que sale de ese módulo para ser atendido. Hemos realizado ocho programas de tratamiento ambulatorio en prisiones y hemos llegado a trescientos dieciocho internos, trescientos dieciocho internos. Y, dentro de los programas modulares, no tratamientos ambulatorios sino modulares, es decir, que hay un módulo específico... -lo que podíamos llamar una especie de Comunidad terapéutica dentro de la prisión-, módulo específico para tratamiento existe en tres prisiones en Castilla y León, y se han beneficiado ciento dieciséis internos, ciento dieciséis toxicómanos que estaban ingresados en prisiones. Y además hemos conseguido algo que parecía imposible en el año noventa y dos. En el año noventa y dos sólo conseguimos que un interno, uno, fuese, recibiese tratamiento con metadona dentro de la prisión. En el año noventa y dos un interno, en el año noventa y seis son siete los programas y ciento setenta y tres los internos que siguen un tratamiento de mantenimiento con metadona en las prisiones de Castilla y León. Ciento setenta y tres. En año noventa y dos uno parecía imposible; y eso se debe, sin duda, a la colaboración con instituciones penitenciarias.

Pero no nos hemos quedado sólo con trabajar con los toxicómanos de dentro de la prisión, y que están dentro de la prisión. Hemos peleado por conseguir que saliesen fuera de la prisión... Insisto, de mis palabras, todas mis palabras y todos mis datos están publicados en memorias oficiales que, sin duda, ha quedado patente en la intervención de la Procuradora del Grupo Socialista, no las ha leído, no las ha leído. No ha leído las memorias oficiales que publicaba el Gobierno de la Nación hasta el año noventa y cinco. El Gobierno de la Nación hasta el año noventa y cinco -si yo no recuerdo mal- era del Partido Socialista. No ha leído ninguna de las memorias oficiales, porque son datos que están en las memorias oficiales, cualquiera de ustedes pueden conseguir esas memorias.

Bueno, pues no solamente hemos peleado por trabajar con los toxicómanos de dentro de la prisión, sino hemos peleado por sacar... por sacar a los toxicómanos, por sacar a los toxicómanos, sacarles fuera de la prisión. Y para eso hemos puesto en marcha programas de alterna-

tivas a privación de la libertad. Durante el año noventa y seis conseguimos que doscientos once toxicómanos que estaban ingresados en prisiones, doscientos once, pudiesen ingresar en comunidades terapéuticas acreditadas, doscientos once. En el año noventa y dos no conseguimos más que sesenta y seis: doscientos once. Pero lo que es más importante... porque eso parece fácil, sacar a un toxicómano de una prisión para ingresarle en un centro residencial parece fácil -insisto, hemos pasado de sesenta y seis, en el año noventa y dos, a doscientos once en el año noventa y seis-, pero hemos... pusimos en marcha algo que parecía imposible, que era conseguir que sacarles y que siguiesen tratamiento ambulatorio, que siguiesen tratamiento ambulatorio. Pues durante el año noventa y seis hemos conseguido que doscientos dos toxicómanos, doscientos dos, estén en tratamiento ambulatorio, porque el Juez de Vigilancia Penitenciaria ha estimado que nuestros centros, los centros del Plan Regional dan suficientes garantías para proteger, no sólo al toxicómano, sino a la Comunidad: doscientos dos. Esto era impensable en el año noventa y dos, impensable.

Además de esto, hemos puesto en marcha veintiún programas que afectan a todas las provincias de la Comunidad Autónoma de asesoramiento jurídico y apoyo jurídico al toxicómano: trabajamos con ellos dentro, trabajamos con ellos para sacarles de allí y trabajamos con ellos antes de entrar. Y éstos son los programas de asesoramiento jurídico y apoyo judicial al toxicómano. De estos programas, en el año noventa y dos, se beneficiaron ciento setenta y siete toxicómanos; en el año noventa y seis, setecientos sesenta toxicómanos, setecientos sesenta. Abandono el área asistencial y, para no cansarles, voy concluyendo mi intervención.

Además del área asistencial está lo que podíamos denominar área de integración social. Entendiendo la integración como un todo, y no se puede separar la integración o la reinserción social de lo que es primer contacto con el toxicómano, porque la reinserción, la auténtica reinserción social se inicia el primer día que conecta uno, que conectamos con los toxicómanos. Pues, dentro del área de reinserción social, hemos hecho dos tipos de programas: primero, programas de formación; y luego, programas de reinserción o de incorporación laboral.

En cuanto a los programas de formación, con la finalidad última de integración social del toxicómano, hemos hecho tres tipos de actuaciones: lo que denominamos cursos puentes. Cursos puentes son cursos de preparación para adecuar a la formación normalizada del toxicómano, porque hay toxicómanos que no tienen ni la mínima formación, y, entonces, hay que hacer cursos puentes para conseguir esa mínima formación. Hemos realizado nueve cursos puentes -insisto- para conseguir la formación normalizada básica de un toxicómano; y se han beneficiado trescientos veinticinco toxicómanos frente a cuatro en el año noventa y dos. Trescientos veinticinco toxicómanos frente a cuatro en el año noventa y dos.

Además de los cursos puentes están, luego, lo que podíamos denominar "cursos reglados", que son los cursos normalizados o cursos ordinarios. Pues hemos llegado a ciento cincuenta toxicómanos en el año noventa y dos... perdón, en el año noventa y seis, ciento cincuenta toxicómanos que se han beneficiado de estos cursos puentes, frente a los... de los cursos, perdón, reglados, frente a ciento diecinueve en el año noventa y dos.

Y, luego, otros tipos de cursos de formación, ya más académica o más específica, para prepararles para la integración social o la incorporación social hemos llegado a casi cuatrocientos toxicómanos en el año noventa y seis frente a ciento treinta y seis en el año noventa y dos.

Ya acabando, Señorías, dentro ya de los programas de integración laboral propiamente dicho, y en lo referente a lo que denominamos "programas de preformación laboral", preformación laboral, se han realizado once programas, en el año noventa y seis se realizaron; se beneficiaron ciento noventa y siete, ciento noventa y siete toxicómanos, frente a los ochenta y cuatro, es decir, la mitad que en el año noventa y dos.

Formación laboral específica en colaboración con el Inem. Hemos realizado catorce programas específicamente dirigido a toxicómanos, de los cuales se han beneficiado ciento cuarenta y tres toxicómanos, justo la mitad... -digo-, justo el doble, perdón, de los que se beneficiaron el año noventa y dos, que fueron setenta, setenta.

Y programas especiales de empleo o de reserva de plazas, tenemos programas especiales de empleo y programas especiales de reserva de plazas. Les adelanto que hemos puesto en marcha cuatro programas de estas características y se han beneficiado... son programas difíciles, reservar plazas en empresas es complicado -no se le escapa a ninguno de ustedes-, se han reservado cuarenta y cuatro plazas para toxicómanos en empresas de Castilla y León. Estos programas se realizan en colaboración con Cáritas; y el año noventa y dos estos programas ni siquiera existían.

Yo con esto -y no quiero cansarles más ni abrumarles con más datos- debo de ir concluyendo mi intervención. Agradecer al Grupo Popular su petición de comparecencia; agradecer, en nombre de los Grupos ausentes, al Grupo Popular la sensibilidad que tuvo de, en vez de convocarme a los siete días, esperar seis meses para que el resto de los Grupos tuviesen la documentación -que, incluso, está publicada oficialmente, está publicada oficialmente-. Pero yo, Señorías, no puedo dejar de enseñarles, de enseñarles la documentación aportada a la Procuradora del Grupo Socialista a lo largo de estos siete meses.

Sensibilidad -insisto- del Grupo Popular, que entendió que no me debía convocar a los siete días -a pesar de que lo pedía el Grupo mayoritario-, sino esperar siete meses: primero, para que algunos datos se hiciesen

oficiales -como se hace en memorias publicadas por el Gobierno de la Nación-, y para, si me parecían pocos estos datos que aparecen en memorias oficiales, para si me parecían pocos, completase la información. Toda esta información, toda esta información -que es bastante más de la que yo les he dado a ustedes- está publicada en el Boletín de las Cortes, porque eran Preguntas que para completar -entendía yo- su información me hizo... hizo al Gobierno la Procuradora María Luisa Puente.

Yo... lamentar que se haya ausentado el Grupo Socialista. Yo quiero pedir desde aquí que en un tema que tanto preocupa a los ciudadanos, que tanta sensibilidad ha mostrado siempre el Gobierno -al que yo represento hoy aquí-, no perdamos el espíritu de concordia y de consenso. Lo pido -insisto- para que estas paredes lo trasladen a los ausentes. Me gustaría no perder ese espíritu de colaboración que siempre hemos tenido con todos los Grupos que han configurado el Arco Parlamentario desde el año ochenta y siete.

Todos los Grupos, desde el año ochenta y siete hasta aquí, y de todos he encontrado apoyo, he encontrado comprensión cuando hemos fallado, he encontrado asesoramiento de todos los Grupos -insisto- hasta de los que hoy, por razones de la política, no están representados en el Parlamento de la Región.

Yo lamento lo ocurrido; lamento profundamente lo ocurrido. Y lo lamento porque, sin duda, los ciudadanos de esta Región no pueden perdonar esta ausencia, esta falta de sensibilidad al Grupo Socialista. Ellos representan a una buena parte de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma y no le pueden perdonar que, sin ningún motivo que lo justifique, teniendo toda la información... Eso sí, no habiéndola leído, no habiéndola leído, queda claro. Les enseñaba preguntas que nos ha hecho, nos ha preguntado hasta el presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca. ¡Qué sabremos nosotros del presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca, no! La pregunta de... parlamentaria, número 1143.

Pero yo creo que los ciudadanos de esta Región deben de conocer, deben de conocer -y así se lo trasladaré a los medios de comunicación social- la falta de sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista para estos temas, abandonando la Comisión de Sanidad y Bienestar Social cuando, como es habitual desde hace diez años, hemos venido a presentar la Memoria -otras veces es el Plan Regional, en este caso no-; deben de juzgar los ciudadanos esta falta de sensibilidad que han mostrado. No es un problema de que desconozcan datos; si no han leído las memorias oficiales, es una responsabilidad de los representantes del Grupo Socialista. Y hemos esperado, el Grupo Popular, que sustenta al Gobierno de la Región, ha esperado siete meses desde la petición que me hizo para comparecer, para que tuviese tiempo no solamente de leerse esas memorias oficiales, publicadas por el Gobierno de la Nación hasta el año noventa y seis (Gobierno Socialista), memorias oficiales, sino para que

pudiesen pedirnos ampliación de información. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Comisionado. Para la formulación de preguntas y observaciones abrimos un turno de Portavoces. Y tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. La ausencia de algunos Grupos Parlamentarios de la Oposición –llámese Partido Socialista Obrero Español, y no sé si Izquierda Unida– no le va a impedir a este Portavoz hacer una intervención con la misma preocupación y con el mismo respeto parlamentario.

Quiero agradecer, señor Comisionado, su presencia en estas Cortes; le agradezco su talante y su civismo; y le expreso el apoyo racional –lejos del aplauso y del contubernio que a mí... yo no he oído desde el de Munich esa palabra– de este Grupo Parlamentario; y deseando –como usted ha dicho al concluir su intervención– el necesario consenso, como ha sucedido en otras ocasiones en esta problemática grave que afecta a los ciudadanos de Castilla y León, que es preocupación de los Parlamentarios, y que es participación de todos sus habitantes.

Le felicito por la Memoria Anual que acaba de exponer. Es una Memoria llena de datos, llena de raciocinio, y que este Grupo Parlamentario apoya; pero que quiero matizar y reflexionar brevemente en las distintas áreas que usted ha expuesto.

Resultan interesantes el área preventiva, el área profiláctica, y esos datos que ha aportado tan importantes del retraso en la edad, en el inicio de consumo de todas las sustancias. Creo que es un dato muy importante, así como también el estancamiento que se está produciendo en el consumo de drogas ilegales –llámese heroína, llámese cocaína, llámese cannabis–, y el escaso consumo de drogas... de las llamadas drogas de diseño.

En el área asistencial –y, brevemente–, sumando sin demasiado rigor los datos que ha expuesto, esos diez mil toxicómanos asistidos en un año, creo que es un dato verdaderamente reconfortante, en un tratamiento más precoz y mejor, de mayor calidad en la Comunidad Autónoma.

Más preocupante son los aspectos que ha expuesto en relación con el alcoholismo. Por lo que me gustaría –y ésta ya es una pregunta parlamentaria– que, en el nuevo Plan Regional de Drogas que tienen previsto, ¿existe alguna línea de actuación específica, en relación con esta drogodependencia?

Y también me gustaría –porque éste es un turno de observaciones y de preguntas–, me gustaría que nos trazara las líneas de actuación, el diseño o las caracterís-

ticas del nuevo Plan Regional sobre Drogas que se va a aprobar brevemente, por Decreto, por el Gobierno Regional.

Y culminando mi intervención –que va a ser única en este sentido– le hago una tercera pregunta, que es que me gustaría que expusiera los rasgos, las características o el procedimiento de la financiación de la Memoria Anual que usted acaba de exponer. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra el Comisionado de la Droga, don José Antonio Fernández Santiago.

EL SEÑOR COMISIONADO PARA LA DROGA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Portavoz del Grupo Popular. Gracias por su felicitación; gracias por haber aguantado esta riada de números que, como bien decía usted, se aproxima a diez mil los toxicómanos que cada año atendemos de forma gratuita en Castilla y León.

Comparto con usted, Señoría, la preocupación con el alcoholismo. Tanto la comparto que, en el año noventa y seis, para conocer cuál era la situación del alcoholismo, pusimos en marcha en Castilla y León un indicador nuevo para conocer la tendencia, que era el indicador de inicio del tratamiento por... asociado al... por problemas asociados al consumo de alcohol. Es un indicador que todavía no está consolidado del todo, y no les doy datos de ese indicador porque hay una subnotificación, porque es difícil consolidar un indicador... que, todos aquí, por los cuarenta y tantos equipos notifiquen. Pero comparto su preocupación.

Y sobre todo comparto por lo siguiente: yo creo que durante diez años nos hemos volcado en las drogas ilegales, nos hemos volcado todos en las drogas ilegales. Y es cierto que las drogas ilegales se atiende antes a los toxicómanos, se les atiende mejor y atendemos a más. Que no hay esa presión social, como había hace diez años de los ciudadanos, de los familiares demandando centros, hay centros suficientes; a veces la presión es porque cerremos centros, pero ése es otro debate, ¿no? No hay esa presión porque abramos centros, porque hay centros suficientes, y centros muy cualificados, cargados de profesionales altamente cualificados en nuestra Comunidad Autónoma, que son los que configuran la Red del Plan Regional sobre Drogas.

Pero quizás hayamos abandonado el área del alcohol. No abandonado, hemos entendido que el alcoholismo se atendía bien; y, en este momento, cuando reflexionábamos en la Consejería durante el último año en la elaboración del nuevo Plan –que ahora mismo le adelanto las líneas que usted me pide de actuación–, pensamos en que teníamos que, en el nuevo Plan, impulsar los programas de atención a las personas, a los ciudadanos que por una u otra causa tienen problemas con consumo de alcohol.

Y eso se va a recoger en el nuevo Plan, se va a impulsar de forma decidida la atención a los ciudadanos que tienen problemas con el consumo de alcohol. ¿Cómo se va a impulsar y ya contesto a la segunda pregunta? Se va a impulsar poniendo en marcha en todas las áreas de salud... ¿saben ustedes que Castilla y León tiene once áreas de salud, poniendo en marcha equipos de referencia. Igual que tenemos equipos específicos para atender a pacientes toxicómanos -es decir, de drogas no alcohólicas, para entendernos-, vamos a poner en marcha equipos de referencia para atender a ciudadanos con problemas derivados de consumo de alcohol, con problemas con el consumo de alcohol.

Pero, lo que es más importante, aparte de esos equipos de referencia -que sin duda darán el éxito que han dado en las drogas ilegales-, vamos a crear recursos que hoy no existen. Y en el año noventa y ocho -les adelanto, porque está recogido así en el Plan- se van a crear comunidades terapéuticas para pacientes alcohólicos. Hasta ahora sólo había... sólo tenemos ocho comunidades, con un concierto de plazas... más de trescientas plazas, en torno a trescientas cincuenta plazas concertadas gratuitas para toxicómanos, pero no existen en nuestra Región, y apenas existen en el resto de las Comunidades Autónomas, comunidades específicas terapéuticas para pacientes alcohólicos.

Queremos crear durante el año noventa y ocho dos comunidades terapéuticas para pacientes alcohólicos, dos, de ámbito regional. Porque nos hemos dado cuenta de que hay algunos pacientes alcohólicos que requieren, igual que el toxicómano, el ingreso en comunidad terapéutica durante un tiempo en un ingreso residencial, alejado de su medio, para conseguir la rehabilitación total.

En cuanto a los datos que me pedía, por último, de la financiación, decirle que durante el año noventa y seis la financiación específica, específica -es decir, aquella que dedicó la Junta específicamente para hacer frente al problema de las drogas, específica-, ha sido de 627.000.000, específicamente. ¿Qué quiere decir esto? Que a esto hay que sumar lo que nos cuesta el Capítulo I, por ejemplo, de las unidades de desintoxicación cuando están ubicadas en nuestros hospitales; de lo que nos cuesta el Capítulo II, de esas unidades de desintoxicación que están ubicadas en hospitales que gestiona la Junta; de lo que nos cuesta el Capítulo I de los equipos de salud mental de distrito que son gestionados directamente por la Junta; de lo que nos cuesta el Capítulo II de esos equipos de salud mental de distrito que son gestionados por la Junta, que son responsabilidad y gestionados directamente por la Junta. Ahí no está eso; aquí sólo está el presupuesto específico, que en el año noventa y seis fue de seiscientos veintisiete millones de pesetas.

Yo creo, Señoría, que con esto he contestado a todas sus preguntas. Insisto, le agradezco mucho sus preguntas

y le agradezco mucho sus comentarios a la presentación de esta Memoria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Comisionado de la Droga. Esta Presidencia quiere dejar constancia de la satisfacción de nuestro Grupo por la enorme... y esta Presidencia por supuesto-, por la enorme cantidad de datos que nos ha podido suministrar. Yo creo que, como ha sido habitual en todas las comparencias, creo que Castilla y León está -diríamos- en la vanguardia de este problema y, por tanto, que quede nuestra felicitación en el Diario de Sesiones hacia la política de drogas de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Comisionado.

Damos lectura al segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 540, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a gratuidad del informe psicosocial exigido a los adoptantes y agilización de los expedientes de adopción internacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 128, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Señor Presidente, doña María Luisa ha sido avisada ya para que suba, ¿podríamos esperar un minuto? O, si no, haría yo la presentación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): No, no, usted no puede, no puede hacer la presentación. Y vamos a esperar un minuto, si no, decae dicha Proposición.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Ya la he avisado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Para la presentación de esta Proposición tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La espectacular caída del crecimiento demográfico en España ha impulsado a muchas personas a acudir a la adopción de niños de otros países. De este modo, en nuestra Comunidad Autónoma se han ido incrementando significativamente las solicitudes de adopción internacional, pasando de quinientos noventa y cinco expedientes en el noventa y dos, a más de mil expedientes en mil novecientos noventa y seis.

Estos expedientes están sufriendo un enorme retraso en su tramitación por diversas circunstancias, entre las que se encuentra una esencial que ya condiciona el punto de partida del expediente de adopción, y que consiste en la elaboración de un informe de carácter psicosocial previo a la expedición de los certificados de idoneidad

del adoptante o adoptantes para el ejercicio de la patria potestad. Dicho informe, que hasta ahora era realizado por los técnicos de la Junta de Castilla y León, podrá ser también confeccionado por un futuro en las agencias acreditadas para realizar estas adopciones internacionales, las que derivarán en una serie de costes económicos.

No obstante, siendo competencia de la Administración Pública, en este caso de la Junta de Castilla y León, la valoración previa de los adoptantes, consideramos que deberá ser en todo caso gratuita.

Por otra parte, al haber transcurrido un periodo de tiempo tan considerable desde la recepción de dichos expedientes actualmente retenidos, exige la máxima agilización.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Que la elaboración del informe psicosocial exigido por la certificación de idoneidad de los adoptantes sea, en todos los casos, de carácter gratuito.

Dos. Que se agilice al máximo la tramitación de los expedientes de adopción internacional retenidos actualmente en la Junta de Castilla y León". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación de dicho Grupo, del Grupo enmendante tiene la palabra doña Isabel Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías, decía el Defensor del Pueblo, el señor Álvarez de Miranda en el último Informe que presentó sobre este tema que hoy tratamos aquí, el tema de adopción internacional, que la baja tasa de natalidad en nuestro país, y también la sensibilidad de la sociedad española respecto a la infancia, había producido un incremento de solicitudes de adopción de niños de otros países, lo que llamamos adopciones internacionales.

Yo diría que no solamente esa baja tasa de natalidad o esa mayor sensibilización de la sociedad respecto a la infancia, acuciada sobre todo y, en mayor medida, después de muchos reportajes que los medios de comunicación pusieron ante nosotros y todos recordamos aquí los reportajes de las guarderías chinas, de los niños en las guarderías en China, cuando hemos visto que esa demanda de adopciones internacionales se ha producido no solamente en España sino también en nuestra Comunidad Autónoma. Pero yo también quería decir aquí, y es un hecho muy importante, y sobre todo como mujer quiero hacerlo resaltar, que hay también que considerar que hay cada vez un mayor número de mujeres, madres solteras, que deciden continuar con sus hijos, y ya no se dan en adopción como se hacía no hace muchos años.

Sea por lo que sea, el hecho y así es constatable, en España y en Castilla y León se ha producido un incremento repentino de solicitudes de adopción en los últimos tres años. Tengan en cuenta, Señorías, que en el año noventa y tres en esta Comunidad solamente había seis solicitudes de adopción internacional, y en el año noventa y seis estamos en ciento treinta y ocho. Los datos del año noventa y siete, a uno de octubre, tenemos solamente registradas cincuenta y una solicitudes de adopción.

Los trámites... como ustedes también conocerán, los trámites de adopción, sobre todo en el caso de adopción internacional, son muy complicados; los tiempos se alargan... Hay que tener en cuenta que ha habido países, sobre todo países de Hispanoamérica, donde no tramitan expedientes de adopción internacional si no es a través de entidades acreditadas colaboradoras de adopción internacional. Estas medidas ya fueron expuestas en esta Comisión el año pasado en comparecencia por el Secretario Regional de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Hoy podemos decir y sobre todo teniendo en cuenta aquella comparecencia los avances o no avances para nosotros sí que los ha habido de adopción internacional en Castilla y León. Había que hacer... y se decía también en aquel momento, en aquella comparecencia, que había que adecuar nuestra legislación a la normativa, sobre todo producida por la Ley 1/96, de Protección Jurídica del Menor, había que rehabilitar las entidades colaboradoras de adopción internacional; y hoy podemos decir que el Decreto 207/96, de cinco de septiembre, ya han habilitado esas entidades colaboradoras. Porque, como les decía, Señoría, había países, entre ellos Bolivia y Perú, países Hispanoamericanos, y la India también, que no aceptan trámite de solicitudes de adopción si no es a través de estas entidades colaboradoras.

Hoy día, en la Junta de Castilla y León disponemos de catorce países que han acreditado ya su nombre de entidad colaboradora, y hay ocho entidades. Eso ha sido uno de los motivos por los que se pudo haber dilatado el problema de la adopción internacional.

La verdad es que, vamos, faltaría a la verdad esta Procuradora en esta Comisión si dijera que, bueno, pues que se habían agotado ya las listas de espera y que se habían agilizado los trámites. Pero tampoco haría bien si dijera que durante este año, sobre todo desde que se ha hecho el convenio con los Colegios Profesionales no se hubiera agilizado el trámite de adopción.

Tengan en cuenta, Señorías, que hasta ahora es cierto, como decía la Procuradora Proponente, que solamente se hacían los informes de valoración previos a la concesión del certificado de idoneidad por las secciones de protección a la infancia. A raíz de lo que yo les decía al principio y que usted también lo admite en su Proposición, de ese cúmulo de peticiones que estaban ahí, y, desde luego, estaban aparcadas, y eso se ha

reconocido también por la propia Consejería, había que adoptar otras medidas; y otras medidas era hacer un Convenio con los Colegios Profesionales, Colegios de Psicólogos y de Asistentes Sociales para que pudieran hacer esa valoración, ya que los Servicios de la Gerencia de Protección a la Infancia con todo su programa de protección que tienen dentro de la Consejería, de la Gerencia, y con todas las valoraciones que hay de adopciones nacionales, no podrían, pues, conseguir lo que todos pretendemos –ustedes, nosotros y, en definitiva, lo que pretendían las familias con los adoptantes, los solicitantes de adopción–, que era agilizar ese trámite.

Se les da opción a los solicitantes para que puedan elegir la forma de hacer la valoración. O bien de forma gratuita, que lo seguirían haciendo los Servicios de la Gerencia, los Servicios de Protección al Menor, garantizándoseles el inicio de la valoración dentro de los seis primeros meses desde la presentación de las solicitudes; pero determinando el tiempo conforme de la lista de espera establecido para ello y dentro de las prioridades que tiene la Sección de Protecciones al Menor de Castilla y León. O bien se les da opción para que sean valorados por un turno de intervención de profesionales de adopciones internacionales, lo que los expertos conocen como los CIP AIS, de acuerdo con el Convenio firmado por los Colegios Profesionales.

Teniendo en cuenta, además, lo que dice Su Señoría en la Proposición No de Ley, de que las agencias iban a hacer las acredita... iban a hacer las valoraciones previas al informe de idoneidad, decirle, Señoría, que eso no es así, ya que la misma Ley 1/96 no da competencias a las agencias para que puedan hacer esas valoraciones. Las competencias que tienen las agencias de colaboración o entidades colaboradoras de adopción internacional solamente elaborarán informes de la familia... nunca podrán elaborar informes de la familia, ya que son totalmente incompatibles para hacerlo. No están habilitados por ello, sino, solamente, informan y asesoran a los interesados en materia de adopción, intervienen en la tramitación de expedientes ante las autoridades competentes en el extranjero y asesoran y apoyan a los solicitantes de adopción en los trámites y gestiones que deben realizar en España y en el extranjero.

Por lo tanto, Señoría, que quede claro que las agencias o entidades colaboradoras de adopción –y que, en muchos casos, como yo comentaba anteriormente han sido exigidas estas agencias para poder hacer trámites de adopción–, en ningún caso, estas entidades tienen que hacer el informe previo psicosocial a los solicitantes de adopciones.

El problema se nos planteaba Señoría hace un año y hoy en la agilización de los expedientes; ya le he dicho que es preocupación de ustedes y nosotros. ¿Cómo había que conseguirlo? La Junta de Castilla y León, como así ya lo venía haciendo la Comunidad Autónoma de Cataluña, últimamente en este año también lo han hecho las Comunidades de Valencia, Madrid y Andalucía, lo que

han hecho ha sido hacer un Convenio, firmar un Convenio con los Colegios Profesionales de Psicólogos y de Asistentes Sociales para que emitan este informe previo para emitir, expedir, el certificado de idoneidad. Certificado de idoneidad que solamente puede dar –y quiero que quede claro–, que solamente puede expedir la Junta de Castilla y León, ni los Colegios Profesionales a través del Convenio, ni las entidades colaboradoras de adopción internacional.

Como usted también conocerá, Señoría, la Ley 1/96, en el Artículo 25, que fue la que modificó el Código Civil y hablaba de adopciones internacionales –la Ley de Protección Jurídica del Menor–, no exige en ningún momento que la valoración previa tenga que ser realizada por la propia entidad pública. Y es por lo que la Junta de Castilla y León ha firmado el Convenio con los Colegios Profesionales.

Aquellas familias, que ya he dicho que pueden optar al hacer la solicitud ante la Gerencia de los Servicios... o a las Delegaciones Territoriales de la Gerencia en todas las provincias, tienen opción a hacer el informe por un... por la propia Gerencia o hacerlo por las... por los turnos de intervención profesional.

Señoría, en cuanto a los... a la gratuidad que usted planteaba en su Proposición, decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego que vaya terminando.

LA SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA: (Sí, voy terminando señor Presidente.) ...no existe gratuidad cuando hay opción para las familias.

Por lo tanto, hay que tener también en cuenta que, dentro de las tarifas que existen en los convenios que se han firmado, Castilla y León está con los precios... eso sí que se ha conseguido por parte de esta... de la Junta, que los precios fueran los más asequibles y los más baratos –por decir así– dentro de la adopción. Teniendo en cuenta que en Castilla y León solamente la tarifa supone un 5% de lo que supone todo el coste de la adopción internacional. Esa Procuradora había preguntado en cuánto supone el coste, y a mí, desde luego –y perdónenme la expresión–, me parece una burrada, porque estamos hablando de cantidades que suponen 1.000.000 ó 2.000.000 de pesetas el poder adoptar un niño en países extranjeros. Las demás Comunidades que yo conozco –como pueden ser Madrid, Valencia o incluso Andalucía, porque Cataluña hace todos los informes, tanto los nacionales como los no nacionales a través de convenios con los Colegios Profesionales– están en un 7% de ese importe.

Por lo tanto, Señoría, no podríamos aceptar el que sea gratuito; porque, entonces, si es gratuito, habría que pasar todos los expedientes a los Colegios para que fueran gratuitos. Y entonces iríamos a lo mismo: no poder dar

solución a esa... a esa premura que exigen muchas familias para que el trámite se agilice. La Junta de Castilla y León continúa con los trámites gratuitos de adopciones nacionales, y en las adopciones internacionales da opción a las familias para que puedan elegir: o Colegio Profesional o Junta. Eso en cuanto a la gratuidad.

Y en cuanto a la agilización, pues decirle, Señoría, que... bueno, usted dice que hay agilizar al máximo la tramitación de los expedientes. Efectivamente, hasta marzo del noventa y siete sí que había ahí un tapón, sobre todo se daba en la provincia, y sigue habiendo, porque aunque ha disminuido la lista de espera, pero sigue habiendo todavía... es en la provincia de Valladolid.

Y nosotros lo que pedimos con esta Enmienda, pues es solicitar a la Junta que sigan agilizando los trámites de adopción. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, yo... gracias que tenía por escrito la Enmienda que ustedes presentaban, porque yo pienso que Su Señoría, en un deseo de darnos una información sobre la situación de la adopción internacional, pues nos ha estado exponiendo toda la situación en la que se encuentra Castilla y León, como si fuera representante de la Junta de Castilla y León, y la verdad que al final terminó sin proponer la Enmienda que deseaban proponer.

Pero en este caso yo le diría que esta Proposición No de Ley, presentada por mi Grupo Parlamentario, tiene ya una... vamos a decir una pega inicial, que es que fue presentada en marzo; con siete meses de retraso estamos ahora debatiendo una Proposición No de Ley. Y en ese momento nosotros ya que... intuíamos, intuíamos simplemente, los problemas que iban a surgir, teniendo en cuenta cómo se están llevando los servicios sociales en la Junta de Castilla y León, en nuestra Comunidad Autónoma.

También presentábamos... la intencionalidad de nuestra Proposición de Ley... No Ley en ese momento estaba precisamente con un carácter preventivo de ir por adelantado a la realidad social, a la problemática que luego podía surgir. Pero, claro, esta tardanza tan inmensa en debatir en esta Comisión la Proposición No de Ley hace que nuestra labor, que quiere ser preventiva, termine siempre a remolque de las necesidades sociales.

Por otra parte, pasando de la Proposición No de Ley de la tardanza, pasa exactamente igual esta tardanza o este retraso en todo... es generalizado en la Junta de Castilla y León en cualquier tramitación de expediente al que nos refiramos: pueden ser a los expedientes de tramitación de farmacias, pueden ser a los expedientes

de subvenciones, pueden ser a los expedientes de adopción. Todo se acumula; todo pasa a un pozo sin fondo y después vienen los problemas. De ahí nace ya la problemática, que se viene acumulando desde el año noventa y dos, de los expedientes de solicitud de adopción internacional.

Y el fondo de la cuestión no es otro que es que la Junta de Castilla y León no tiene equipos multidisciplinares de psicólogo y asistente social suficientes y necesarios para emprender una nueva labor social. Es decir, sigue a remolque del personal técnico que tenía desde hace tiempo y, sin embargo, las funciones y las competencias -como es lógico- en este tiempo se han multiplicado. No se puede justificar ahora la situación de poder agilizar algo que surge -y que surge con mucha fuerza- con el mismo personal que ha tenido hasta ahora.

Pero aquí se está violando un derecho público que tiene todo usuario de Castilla y León. Usted dice que no tiene obligación la Administración Pública de elaborar el informe psicosocial; yo le digo que no sé de dónde Su Señoría entresaca esta conclusión, puesto que la Ley dice exactamente las funciones que Su Señoría bien dijo, y entre ellas tenemos que la Administración Pública expedirá el certificado de idoneidad. Y no se puede concebir un certificado de idoneidad para la adopción internacional que no conlleve previamente, o que no esté fundamentado en un informe psicosocial efectuado por un psicólogo y por una trabajadora... un trabajador social. Por lo tanto, Señoría, ahí usted interpreta parcialmente la obligación de la Administración Pública.

Pero, mire usted, aparte de todo esto, nos encontramos que debido a esta decisión... es cierto que las entidades colaboradoras no tienen -como bien dice también-, no tienen esa competencia. ¿Por qué se la dan ustedes a los Colegios Profesionales, que son entidades privadas? Aquí, Señoría, hay clarísimamente un encubrimiento de privatización de servicios sociales; aquí hay una discriminación de los más necesitados. Porque usted dice que se da la opción de ir por la vía del Colegio a través del Convenio, a través del Convenio se le da la opción al solicitante de la adopción, la opción de ir por lo privado pagando 90.000 pesetas, 90.000 pesetas.

Entonces, Señoría, aquí se está primando la agilización de un expediente, que es competencia pública, de la Administración Pública en su trámite, se le está primando a los adinerados. Una persona que no tiene dinero, aunque tenga su voluntad generosa... porque la adopción, Señoría -y esto es lo que ustedes la están convirtiendo: en un mercantilismo-, ustedes están convirtiendo la adopción y están concibiendo la adopción internacional no como una acción solidaria de generosidad de alguien que quiere adoptar a alguien que no tiene quien le cuide, le atiende. Entonces ustedes le están dando prioridad a esa persona que con dinero la dirigen al Colegio Profesional de Asistentes Sociales y de... y de Psicólogos, le paga 45.000 pesetas a uno, 45.000 pesetas a otro, en total 90.000 pesetas, antes incluso de certificar la idoneidad

–que puede quedar incluso en negativo–, y la persona ha gastado 90.000 pesetas, cuando ese servicio se lo tenía que haber facilitado gratuitamente, porque así está en el espíritu de la Ley, porque dice que es competencia de la Administración Pública la tramitación del certificado de idoneidad, que conlleva el informe psicosocial. Y ustedes hacen un fraccionamiento, cogen lo que es simplemente la firma; y lo que es la responsabilidad de diagnosticar se la dan al Colegio de Psicólogos y se la dan al Colegio de Trabajadores Sociales a cambio de 90.000 pesetas, que paga el usuario, y que paga el que puede. El que no, pues, señor, póngase usted a la cola y, si en algún momento le llega el turno, pues ya veremos; si no se ha muerto antes, pues... y si el niño ya... no esté muerto también, pues dejemos... y le tendremos en cuenta y le tramitaremos su expediente.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que la propuesta que usted hace de agilización coincide con el segundo punto que nosotros hacemos, y, por lo tanto, no hay que reiterarla, porque es así. Es decir, ustedes parece que la aprueban, porque nosotros decimos que se agilicen; pero, desde luego, usted no entra en el fondo de la cuestión, que es el punto primero. Por lo tanto, pienso que la Proposición de ustedes queda deshilvanada y queda fuera de la profundidad que tiene el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra doña Isabel Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, lo que esta Procuradora, como Portavoz de mi Grupo, ha pretendido con esta... con mi exposición, y sobre todo al presentar la Enmienda de Sustitución, ha sido exponer... y sobre todo aclararle los puntos que usted en sus Antecedentes tenía confusos, como era la... –sí–, confusos, como era que el estudio previo a la expedición del certificado de idoneidad lo podían hacer las agencias internacionales de las cuales usted habla; y sobre todo –y es lo más nos interesa a mi Grupo– es poderle decir que, a raíz de la firma del Convenio con los Colegios Profesionales en abril del noventa y siete, se han agilizado los expedientes de adopción internacional, que al final de cuentas es lo que nos interesa. A usted, supongo que sí; a nosotros, por supuesto; interesa a la Consejería e interesa sobre todo a los solicitantes.

Puedo decirle, Señoría, que en las solicitudes que han entrado en este año noventa y siete hasta la fecha –le estoy hablando hasta el uno de octubre del noventa y siete–, que han sido noventa y una solicitudes, cincuenta y una se han acogido voluntariamente a que estén valoradas por los turnos de intervención profesional.

Yo le podía decir que me he puesto en contacto con todas las Delegaciones Territoriales –faltaría a la verdad, y no me gusta–, pero sí que me he puesto en contacto con algunas, sobre todo con la provincia... con mi provincia,

con Salamanca, y le puedo decir, según me han informado los técnicos, que cuando se les da la opción a los padres, a las familias o a los solicitantes de adopción, cuando se les da la opción de elegir es que ni se lo plantean, ni lo cuestionan, Señoría, acogen al turno. Teniendo en cuenta –como ya le digo– que es una cantidad fijada como cantidad mínima en el Convenio, con un 5% sobre el coste total de la adopción, de lo que supone la adopción internacional, que no sería imputable a esta Comunidad Autónoma.

Doña María Luisa pues, como siempre, dice que somos mercantilistas. Yo, mire, a esas cosas y a esos epítetos, o esas cuestiones que usted plantea cada vez que habla con el Grupo al cual estoy representando, pues no voy a entrar. Pero, desde luego, Señoría, lo que sí quiero decirle –porque quiero que conste en el Diario de Sesiones– es que aquí no se está violando absolutamente nada; aquí no hay ninguna discriminación –en la Comunidad Autónoma–. No estamos hablando de ese parón que dice usted que existe en otros expedientes, y se pone a hablar de expedientes de aperturas de farmacias y otras cosas, que yo no entiendo de eso; estamos hablando aquí de agilizar el trámite de adopción internacional, y es a lo que esta Procuradora –con el permiso de su Grupo– ha venido esta mañana.

Decirle, Señoría, que a lo único –y repito–, a lo único que nos obliga la Ley –el Artículo 25 de la Ley 1/96, de Protección Jurídica del Menor– es a la expedición del certificado de idoneidad. No nos dice si los informes previos... que los informes previos a la expedición de este certificado lo tenga que hacer la entidad pública. Eso es clarísimo. Y aquí tengo el... la Ley. Lo mismo usted interpreta de una manera, y yo estoy interpretando de otra. Por lo tanto, el informe de valoración previa no es competencia de esta Comunidad.

¿Qué es lo que hemos hecho, Señoría? Acudir a la colaboración con las entidades privadas. Y es que es un debate que siempre se plantea aquí cuando hablamos de servicios sociales: a usted no le gusta que la Junta colabore con las entidades privadas; y nosotros no tenemos nada que objetar a que se pueda colaborar con entidades privadas para agilizar –que es lo que a mí me preocupa en estos momentos–, agilizar ese trámite de inversión.

Y mire, Señoría, repasando información, sobre todo desde la última intervención en la comparecencia que tuvo el Secretario General que acaba de estar aquí también unos... hace un momento, yo leo en el Diario de Sesiones que usted dice que, si hay que pedir ayuda a los Colegios de Psicólogos, hasta cierto sentido, por el bien de que esos expedientes se agilicen y tengan solución inmediata, lo aceptaría como normalizado.

Señoría, la Junta de Castilla y León en este año ha hecho el Convenio, se ha hecho un Convenio por tres años; la Junta valorará si la agilidad se da –que es lo pretendemos– o no se da.

Y en cuanto a lo de la iniciativa privada, pues decirle eso, Señoría, es el debate eterno entre su Grupo, entre el Grupo Socialista/Grupo Popular; ustedes no creen en ella, nosotros sí que creemos en ella. De todas formas, siempre que tocamos este tema, me acuerdo de cuando se debatió en el Parlamento Vasco -ahí, desde luego, hay un Gobierno tripartito en el cual participa el Partido Socialista-, cuando se debatió el año pasado la reforma de la Ley de Servicios Sociales, yo leía unas declaraciones del Portavoz de ustedes en la Comunidad, entonces Ramón Jáuregui, donde decía que había que ir -y es una de las cosas que emitía la modificación de la Ley de Servicios Sociales-, los servicios sociales son tan amplios, hay que atender a tanta gente, los medios son tan pocos, que habría que acudir -y ya lo mete el Parlamento Vasco, con la autorización y, desde luego, con el voto a favor del Grupo Parlamentario Socialista-, había que acudir a la iniciativa privada, incluso -habla él- con ánimo de lucro, para poder, desde luego, hacer políticas sociales y que puedan beneficiar a muchos más ciudadanos en aquellos sitios donde la Comunidad Autónoma -en este caso la nuestra- no pudiera llegar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, me alegra que me recuerde a mi compañero, por cierto, al que le tenemos gran aprecio. Pero usted debía de recordar, porque es su obligación, la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, que ustedes... que se consensuó por todos los Grupos Políticos, que, además, se basa en el borrador y en el anteproyecto elaborado por el Grupo Parlamentario Socialista, que ustedes retomaron y sólo barnizaron. Y, por lo tanto, ahí se admite abiertamente que el sistema de servicios sociales de Castilla y León es un sistema público, de lo público, con la integración de la iniciativa privada. Y eso lo hemos consensuado todos, Señoría; usted se olvida. No hace falta ir al País Vasco; hace falta recordar y conocer la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Y ahí estamos nosotros. Otra muestra de ello es la acción concertada que ustedes recibieron de plazas residenciales, que es un vivo ejemplo de acción concertada entre lo público y lo privado.

Pero es que aquí hay otra cosa más profunda: aquí no es una acción concertada, ni es... Se trata de algo más esencial: se trata de destruir lo público, destruir lo público; y destruir lo público por no asumir el incremento de personal técnico en la Junta y por ir hacia un trabajo... hacia unos trabajadores en precario. Porque ustedes están disfrazando la necesidad de incremento de personal en lugar de hacer una contratación, como era su deber, y ampliar los servicios técnicos destinados a la adopción internacional; van ustedes por medio de un convenio y, además, se prestan ustedes al servicio de los... al mono-

polio, precisamente, son los que lo promueven. Porque dicen que por medio de un fax, Señoría, por medio de un fax -si no se lo ha leído, y, si no me atiende, pues no se lo sabrá, ¿verdad?, después, nos confundirá con sus exposiciones-... pues, como dice aquí, en el Convenio, por medio de un fax, la Gerencia recibirá a los usuarios... recibirá la petición... señora, aquí... aquí lo dice: "el usuario presentará la solicitud de adopción internacional ante la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de su provincia". Y luego, la Gerencia enviará a los Colegios... le enviará a los Colegios, por medio de un fax, un fax que no tiene ninguna... ninguna validez administrativa -un fax que se borra, un fax que se borra-, pues resulta que ustedes le mandan al adoptante, se lo mandan por medio de un fax al Colegio de Psicólogos y al Colegios de Asistentes Sociales, y luego, para que le hagan el informe. El que tiene dinero lo paga; el que no, se va a la cola de la Junta de Castilla y León el tiempo interminable, la historia interminable.

Y dice usted: "nadie de los que han presentado solicitud ha protestado ni ha dicho nada"; miente, y lo siento. Porque, mire lo que dice, mire lo que dicen los padres: "los padres demandan la gratuidad de las valoraciones. Es un servicio público y, por tanto, no se puede retrasar ni me pueden cobrar..." -dice un grupo de padres- "...y no tengo por qué pagar 90.000 pesetas". Y lo dice El Norte de Castilla -fíjese usted- públicamente grupo de padres. Dice: "La Junta no me tiene que cobrar, porque es un servicio público. Y la Junta no es quién para enviarme, orientándome, a un servicio privado, que es un Colegio de Trabajadores Sociales y es un Colegio de Psicólogos". Todo por la Junta... por no ampliar el personal técnico de sus servicios públicos.

Y dice usted como conclusión: "es que no tiene obligación". Pero, ¿cómo me puede afirmar una cosa así, si la Ley de Protección Jurídica del Menor dice: "la Junta tiene...", no la Junta, "la Administración Pública tiene la obligación de expedir el certificado de idoneidad de adopción internacional, que conlleva implícitamente el certificado y el informe psicosocial..."; el informe que tiene que hacer un trabajador social de la Junta de Castilla y León, el informe que tiene que hacer un psicólogo de la Junta de Castilla y León gratuitamente, y no un trabajador social y un psicólogo de los colegios, entidades privadas, a los que le recomienda la Junta.

Entonces, Señoría, ¿dónde estamos? Aquí la adopción internacional está sólo a la mano de la Pantoja, de la Isabel Gemio y de personas adineradas en general. Porque aquí, el que tenga la generosidad solidaria de adoptar un niño de otro país no puede hacerlo si no tiene dinero, porque la Junta le obliga a ir al Colegio Profesional Psicólogo o Trabajadores Sociales, para que le paguen 90.000 pesetas por hacerle un informe psicosocial que tenían que hacer los funcionarios o empleados públicos de la Junta.

Se están destruyendo los servicios sociales públicos, se está eliminando empleo con esa doble hipocresía y esa

doble moral de los noventa mil empleos que van ustedes a crear, y resulta que le están negando el pan y la sal a los profesionales en paro. Porque en lugar de decir: "necesito ampliación de los equipos técnicos", dicen: no, me lavo las manos, eludo toda responsabilidad y me monto un convenio –un convenio vergonzoso, un convenio vergonzoso– y con el Colegio de Trabajadores Sociales, a los que yo le mando el cliente para que ellos le cobren 45.000 pesetas por un lado, 45.000 pesetas por el otro, antes de saber si va a ser considerado idóneo esa familia o esa persona solicitante.

Por lo tanto, Señoría, usted me decía –y dice bien–, yo dije en un Pleno, cuando denuncié el tema de la adopción internacional, que ya estaba el señor Consejero de una forma malabarísticamente diciendo que si convenios con los Colegios de Psicólogos y de Asistentes Sociales, y yo le dije: si es de una forma transitoria, para que ustedes reduzcan esa bolsa –que por abandono y por falta de voluntad política tienen– de solicitudes en la Junta de Castilla y León, lo admitimos; pero nunca como una fórmula definitiva para atender y tramitar la adopción internacional, nunca como una fórmula definitiva.

El camino correcto para la adopción internacional es que la Junta de Castilla y León amplíe sus equipos técnicos, en base a psicólogos y en base a trabajadores sociales. Y de ahí se pondrá luego al día, e irá con normalidad la tramitación de los informes psicosociales y, por tanto, los expedientes de adopción internacional. Pero no como la Pantoja, para aquellas personas que tengan más dinero, más rapidez. Y para las personas que no tengan dinero, pero tengan voluntad solidaria de adoptar, para esas personas, a la cola del autobús; y, cuando le venga en gana a la Junta de Castilla y León, cuando puedan, le harán el informe. Y, si no, pague usted 90.000 pesetas.

Por lo tanto, Señoría, esto es una burla de la gente más necesitada, esto es un auténtico abuso de los servicios sociales públicos. Y, por lo tanto, me da la impresión que ustedes no captan, por la insensibilidad que les caracteriza, no captan el concepto solidario de la adopción internacional. Por lo tanto, pienso que es como hablar en un desierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Entiende esta Presidencia que el Grupo Parlamentario Socialista rechaza la Enmienda. Y, por tanto, concluido el debate, vamos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que definitivamente ha fijado la Portavoz. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en... Perdón, cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Y ruego a la señora Secretaria que dé lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 541, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a dotación de partida presupuestaria destinada al Programa de Socorros y Emergencias de la Cruz Roja de Castilla y León, y la renovación de ambulancias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veintiocho, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Según la Ley 18/1988, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, en su Sección Segunda, Artículo 26, dice textualmente: "especial atención merecerá la participación en el sistema de acción social de Castilla y León las entidades nacionales como Cruz Roja y Cáritas".

En base a este principio fundamentamos la defensa de esta Proposición No de Ley. Precisamente queremos hacer constar que el funcionamiento autonómico de la Cruz Roja de Castilla y León comienza su andadura en el año mil novecientos ochenta y ocho, encontrándose entre sus planes de actuación el Plan de Socorros y Emergencias, que durante el pasado ejercicio de mil novecientos noventa y seis ha realizado un total de 37.076 servicios, y ha atendido a un total de cuarenta mil trescientas cuarenta y tres personas, a través de sus programas preventivos y terrestres, de carácter deportivo, cultural y social; programas preventivos acuáticos en ríos y pantanos; y programas de socorro y emergencias propiamente dichos, con transportes de urgencia, accidentes de tráfico, accidentes laborales, distribución de socorro, búsqueda y rescate, y albergue provisional.

Para el desarrollo de esta acción social, la Cruz Roja de Castilla y León cuenta con noventa y seis bases y puestos de primeros auxilios, y ciento sesenta ambulancias, que han recorrido, durante el mencionado ejercicio de mil novecientos noventa y seis, un total de un millón setecientos veintinueve mil cero noventa y siete kilómetros para la prestación de servicios.

El problema radica en que, para realizar estas actividades, la Cruz Roja no percibe subvención alguna de la Junta de Castilla y León. Y que, para cumplir el Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres, aprobada por Real Decreto 1211/1990, de veintiocho de septiembre, que regula en su Título IV el transporte sanitario, tendrán que ser renovadas el 80% de las ambulancias, por superar la antigüedad máxima de siete años en funcionamiento, según establece la Disposición Transitoria Tercera, en adaptación a la Comunidad Europea; lo que supondrá a

la Cruz Roja de Castilla y León un considerable desembolso económico, al que por sí sola no puede hacer frente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Proposición... Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero: que establezca una partida presupuestaria anual destinada al Programa de Socorros y Emergencias de la Cruz Roja de Castilla y León, no inferior al 70% del gasto real del mismo.

Dos: que, por parte de la Junta de Castilla y León y de la Cruz Roja, se proceda al estudio económico del gasto a realizar durante mil novecientos noventa y ocho, para la renovación de ambulancias con más de siete años en funcionamiento. Y que, en consecuencia, la Junta fije una asignación presupuestaria para mil novecientos noventa y ocho del 70% del coste total de cada ambulancia a renovar". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Bueno, en relación con esa Proposición No de Ley, sobre un tema muy distinto del que hemos tratado hace un momento, yo quería manifestar una serie de puntualizaciones.

En primer lugar, que, según el Artículo 26 de los Estatutos de la Cruz Roja -que están publicados, como sabe muy bien, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el número del Boletín doscientos veintitrés-, entre los recursos económicos de los que se nutre esta institución, las aportaciones de las Administraciones son sólo una parte de las diferentes fuentes de financiación, ya que estatariamente se recogen también como fuentes de financiación el consorcio de seguros Unespa, los benefactores, las cuotas de socios, los sorteos o rendimientos de patrimonio y, por supuesto, una parte que no se contabiliza, pero que es muy importante: el voluntariado.

En segundo lugar, según la Ley 18/88, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, la Administración Autónoma, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, viene colaborando habitualmente con dicha institución con más de 100.000.000 de pesetas; creo que en el año actual son 137.

En tercer lugar, el transporte sanitario está actualmente gestionado -realmente, yo creo que todo esto lo sabe, pero bueno, es por puntualizar y por concretar alguna cosa- por el Insalud, al no tener nuestra Comunidad plenas transferencias sanitarias. Pero hay dos cosas que atienden, dos aspectos que se atienden desde el Insalud y desde otros convenios para atender los servicios urgentes:

el Insalud, por una parte, concierta canon fijo con las empresas de ambulancias, todos... abonando precisamente a la Cruz Roja los servicios urgentes que no pueden cubrir estas empresas; además, esta institución benéfica mantiene un convenio con Unespa, como compensación del transporte sanitario urgente debido a accidentes.

En cuarto lugar, a lo largo del año noventa y ocho se va a desarrollar la implantación del teléfono único, el 112, de atención a las emergencias, en cumplimiento de la decisión del Consejo de las Comunidades Europeas de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. Y actualmente, una comisión de técnicos de distintas Consejerías están trabajando en el modelo de implantación en nuestra Comunidad, donde la Cruz Roja tendrá su cuota de participación, en la integración dentro del sistema de emergencias, y por lo tanto tendrá establecida su compensación.

Yo quiero decir que aquí encuentro, en esta Proposición No de Ley -permítame que se lo diga, pues, absolutamente con todo el respeto que supone el que usted haga las observaciones o los planteamientos que le parezcan oportunos-... pero yo no sé, o yo me gustaría que me explicase cómo se puede proponer que la Junta de Castilla y León asuma el 70% del Programa de Socorros y Emergencias, que asuma... o sea, no menos del 70% de este Programa, el 70% en cada coste de ambulancias; y por qué no otro tipo de programas, y por qué no otro tipo de programas, no sólo de este aspecto de esta Comisión que nos afecta, sino de otras muchas. Porque, en definitiva, todos esos costes a mayores irían al mismo sitio: al Presupuesto de la Comunidad, donde tendría que asumir nuevas cantidades, en detrimento de, acaso, otras obligaciones que ya tiene contraídas.

Por eso a mí me ha extrañado mucho que se proponga que surja de aquí un acuerdo, o que surja una propuesta -mejor dicho- para comprometer a la Junta en una serie de compromisos que realmente no son de su exclusiva competencia. Ya sabemos -y lo acabo de decir- que tiene una preferencia la Cruz Roja, que tiene una preferencia otra... Pero es que yo quisiera que esto se englobase, o por lo menos yo planteo englobarlo con otras concepciones más globales; porque, al final, como le quiero decir, el Presupuesto realmente es único.

Ahora, sí que hay una cosa que en esta primera intervención quiero señalar, y es: que usted sabrá -y, si no, yo he recabado información-, actualmente el número de ambulancias que hay no están en muy buen estado, por, precisamente, accidentes que han tenido estos vehículos. Y quiero decirle también que lo que usted propone así como de golpe, yo no sé si quiere encubrir una mala gestión anterior. Porque, realmente, realmente, la gestión de la Cruz Roja durante el periodo socialista no ha sido precisamente muy de alabar. Y no me voy a meter en actuaciones concretas, y no le voy a decir ya en nombres concretos, que no es objeto en esta Comisión; pero que usted y yo las sabemos perfectamente.

Le voy a decir otra cosa, le voy a decir otra cosa. Aparte de que esto se presenta, pues, a muy poca distancia de un Gobierno Socialista, que podía haber tomado este acuerdo a nivel nacional, o incluso en otros niveles que son mucho más... y que nos podrían haber presionado. Pero, actualmente, dos Autonomías que están gobernadas por el Partido Socialista, que son Castilla-La Mancha y Andalucía, no tienen ningún convenio. Incluso Madrid, ¿eh?, sé que ha firmado un Protocolo de Buenas Intenciones -que así se llama- para, cuando se desarrolle el 112, que se cuente con ellos.

Yo le quiero decir, la Junta de Castilla y León, que tiene más de 100.000.000, que puedo decir los programas que actualmente tiene firmados y que tiene en marcha -son 137.000.000, como le he dicho antes-, se hace fundamentalmente la colaboración con programas concretos, como se demuestra en lo que está consignado en su presupuesto actual. Pero quiero resaltar, y eso es lo que fundamentalmente quiero que usted diga... porque no es decir: yo lanzo una idea, que se ponga una cantidad fija en el Presupuesto del año noventa y ocho para... Muy bien, muy bien, se puede o no poner; yo, desde luego, considero que no se debe de poner alegremente. Se saben los costes reales, ¿por qué ha de hacerlo? ¿Por qué no se hace con otros programas semejantes con tanto o más sentido social que puede tener éste? ¿Por qué viene esto a una Comisión en la que realmente parece que nos oponemos, o que nos vamos a oponer -está claro- a la Proposición No de Ley tal y como viene, cuando sería un acto de una... pues de una inconsciencia para nosotros el decir "sí, a partir de aquí instamos a la Junta a que haga una serie de aportaciones fijas en su Presupuesto, o que pague unas cantidades... o que colabore, vamos, mejor dicho, en unas cantidades con no menos del 70%"? Pues no lo sé. A mí me parece excesivo, cuando menos.

Pero, en cualquier caso, yo lo que quiero es insistir, de momento, en esta primera intervención, es: el Presupuesto de la Junta de Castilla y León, un Presupuesto en el que todos somos responsables, ¿eh? -con más responsabilidad, lógicamente, el Equipo de Gobierno, porque es el que lo propone y el que lo va a defender-, es el que es. Y entonces, aceptar nuevas obligaciones económicas conllevaría, indudablemente, detraer fondos de otras partidas.

Por eso nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. ¿Desea la señora Procuradora proponente consumir un turno de réplica o prefiere cerrar el debate?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Turno de réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ¿De réplica? Tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, desde mi Grupo Parlamentario sólo queríamos hacerle cumplir al señor Lucas, su Presidente de esta Comunidad, Presidente de toda la Comunidad -nuestro también-, recordarle que en el veinte de junio de mil novecientos noventa y seis -tal como consta públicamente-, fue visitado por los nueve Presidentes de las provincias de Castilla y León de la Cruz Roja, para exponerle ya, también con carácter preventivo, porque las instituciones son las que están sacando las castañas del fuego, y, como siempre, pues sabemos que la Junta diluye toda su responsabilidad... Entonces, ellos veían el problema que se le avecinaba, y entonces presentaron... se presentaron ante el Presidente, y el Presidente, con gran preocupación, compartió todas estas necesidades -según dice... declaraciones del Presidente; no quiero añadir nada ni quiero... con todo el respeto a un Presidente de una Comunidad Autónoma, que es la mía-, y le prometió que le iba a resolver el problema, y que lo tendría; y le pidió un informe para evaluar y tener conocimiento ya técnico de toda la situación de estas... consta también aquí. Le pidió el informe; la Cruz Roja le facilitó el informe, elaborado por los técnicos, con el coste aproximado, tal como el Presidente le pidió; y si te he visto, no me acuerdo.

Es decir, eran momentos, pues, muy propicios para declaraciones paternalistas del Presidente. Y entonces, pues había que vender imagen -como se suele hacer-, y no importaba que la Cruz Roja fuera lo que fuera, o que la Cruz Roja hubiera hecho lo que hubiera hecho, o que tal, porque me interesaba "vender la moto".

Entonces, como ya ha pasado -desde junio del noventa y seis, estamos en octubre del noventa y siete- año y medio, se puede decir, pues decimos: a ver si, como tiene tantos asuntos importantes -que es lógico un Presidente-, para una Comunidad Autónoma tan extensa y con tantas necesidades como Castilla y León, pues... además, con esta vocación europeísta, por el 112, con todas las facilidades que tiene para resolver este problema, pues dijimos: simplemente un toque de atención a nuestro Presidente, para que... por si tiene un poco de amnesia; y solamente un pequeño recordatorio.

Y como los señores Procuradores del Grupo Parlamentario Popular van a estar a las órdenes del Presidente -como es lógico, como debe ser-, pues aquí simplemente lo proponemos, y el amén y *Deo gratias* de todos a una. Y digo, pues... la oportunidad grandiosa de la vida en un tema tan concreto y de necesidad, pues vamos a estar juntos ahí solidariamente; una oportunidad buena para todos nosotros.

Aclararle también, aclararle a la señora Procuradora que, bueno, hacemos... todos hacemos y cometemos errores. En la Cruz Roja de Castilla y León cometemos también muchos errores, tanto de utilizarlo como trampolín político personas de relevancia en el Partido Popular, que están a la vez desempeñando puestos de Presidencia. O sea, no sé si es... aunque sea compatible

legalmente, pero éticamente parece que no lo debiera de ser.

Entonces, simplemente decirle que, primero, ¿por qué el 70%?, ya entrando en lo técnico y muy concreto. Setenta por ciento porque sabe Su Señoría que es el porcentaje que la Junta de Castilla y León tiene por ley para... en las subvenciones generales, en todas sin distinción, tiene marcado un 70% en el concepto inversor. Siempre la subvención en concepto de inversiones está el tope hasta el 70%. Y dijimos: pues un parámetro muy razonable, porque si esto es lo que hay, pues punto. Setenta por ciento, no hay otra cosa, no hay otra pretensión. Nos parecía razonable también la entidad un 25%. Punto.

Otra cosa que usted me hace referencia es que está dándole la Gerencia. Está dando la Gerencia a unos programas, sí, unos programas de transporte, que es para discapacitados; sabe Su Señoría que es así. Entonces, entra dentro de las prestaciones que el Imserso tenía para, bien en ayudas individuales o bien en subvenciones a entidades, para el transporte a los centros que no tuvieran medio público de transporte. Aquí había mucho que cuestionar, y lo vamos a cuestionar cuando llegue el momento, en la Ley de Barreras Arquitectónicas, a ver por qué no hay transporte público adaptado. Y entonces ya no se necesitaría transporte privado a potenciar por la Junta de Castilla y León, transporte colectivo privado. Si los públicos estuvieran, pues los discapacitados tendrían unos medios ya normalizados de transporte a sus centros rehabilitadores y terapéuticos.

Y por otro lado me dice que no es competencia un tema sanitario, no sé cuánto. Pero bueno, Señoría, estamos en un lugar primero, estamos... y también era, un poco, darle esa cancha al Consejero de Sanidad y Bienestar Social, porque ha estado vendiendo también, vendiendo, vendiendo el tema y a nosotros nos parece estupendo de la coordinación institucional, estén o no las transferencias -que ya están en muchos sentidos, las de sanidad-. Pero, aparte de eso, Insalud-Junta de Castilla y León tienen que estar en una continua coordinación; no estaban antes porque la Junta no quería estarlo con el Insalud gobernado por el Partido Socialista, pero los órganos de coordinación sí estaban constituidos. Ahora debieran de ser realidad, porque están todos en una misma nave. Por lo tanto, también eso no viene a cuento.

Y luego ya, para terminar, y no quiero extenderme, porque, además, el final de las cosas yo me las sé... simplemente hay una declaración de santas voluntades del Presidente Lucas, que nosotros quisimos recordar; pero en el fondo era falsa, era falsa. Porque resulta que ahora eso es malo, no tiene por qué, y no hay responsabilidad ninguna en lo que se dice públicamente. Esto algún día también ustedes tendrán que dar cuenta: cuando hacen declaraciones públicas los máximos responsables y después resulta que se ignoran; y se dejan ahí, y pasa el tiempo, y al limbo de los justos, que es donde está la Junta de Castilla y León.

Entonces, en concreto aquí, yo decirle que es que este transporte sanitario al que hago referencia yo -fíjese usted- está basado en ambulancias asistenciales, en ambulancias de transporte, en vehículos de transporte de personas discapacitadas, en vehículos especiales, en vehículos de... Quiero decir que son... Está adaptada y presta... fíjese, si no presta asistencia -no sanitaria sino social- en las concentraciones de las personas mayores que ustedes organizan, ahí está la Cruz Roja con su ambulancia. ¿Es sanitario?, ¿es social? Pues diferéncieme usted una cosa de la otra. ¿Es que lo sanitario no es social? Es que, claro, como tenemos... tendríamos que empezar por definir conceptos en los cuales, ustedes parcelan los términos y, entonces, un concepto que forma un todo global pierde el sentido. Porque, ¿hasta qué punto es sanitario y hasta qué punto es social una ambulancia que está en una concentración de personas mayores por si le pasa algo a esas personas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego vaya terminando.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino, señor Presidente.) Entonces, éste... éste... apoyatura de ambulancias, pues -como yo le decía en mi introducción, y consta ahí-... pues está para el Plan de Socorros y Emergencias; está para deportes -que es una concentración-, una corrida de toros, ahí está la ambulancia; una huelga, ahí va detrás la ambulancia; una actuación deportiva, ahí está la ambulancia; una concentración de pescadores, ahí va la ambulancia. Es decir, en lo cultural, en lo social, en lo deportivo, en lo... Está la red de transporte sanitario, que unas veces es propiamente dicho transporte sanitario, que no paga la Junta, que sí es cierto que está a caballo de compañías privadas que luego, cuando ellas en alguna emergencia acuden a la Cruz Roja, le dan ahí una miseria... muy bien.

Pero usted y yo sabemos que no nos estamos refiriendo a ese transporte sanitario propiamente dicho; estamos refiriéndonos a un transporte de carácter social que la Cruz Roja presta a la Junta de Castilla y León, y a los ciudadanos de Castilla y León, y que el Presidente Lucas había dicho textualmente que le iba a prestar todo el apoyo y que solicitaba el informe técnico para, en consecuencia, actuar en favor de la Cruz Roja.

Por lo tanto, Señoría, aquí, los hechos son los hechos; y lo que hacemos, cuando lo hacemos irresponsablemente y con la única finalidad de venta de imagen, luego viene la realidad y el paso del tiempo y nos lo demuestra palpablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Valentina Calleja.

LA SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Bueno, vamos a ver. Lo primero: el Presidente Lucas no necesita vender imagen; la tiene; la tiene.

¡Qué le vamos a hacer! Y debe tener muy buena imagen, cada vez mejor. Y yo espero, en nuestro Presidente, yo espero -le quería decir- que se demostrará palpablemente, pues dentro de año y pico, y veremos a ver la imagen del Presidente dónde está. El Presidente no necesita -creo, y eso es lo que quiero quedar muy claro en primer lugar- ningún tipo de propaganda falsa para ampliar su imagen, porque la tiene.

En segundo lugar: amnesia no tiene el Presidente. Está plenamente lúcido. Y cuando promete una cosa, la cumple; o por lo menos, los castellanoleoneses así lo entienden. Es cierto que el grado de cumplimiento puede cambiar lo que usted juzgue o lo que juzguemos nosotros, pero también los castellanoleoneses, en su momento, dirán quién cumple mejor sus promesas. Tiene el Presidente dos cosas muy importantes: una gran sensibilidad para estos temas y una gran humanidad, porque es natural con su manera de ser. Por lo tanto, la figura del Presidente -que por otra parte, no aprueba él los Presupuestos, ¿eh?, los aprobamos aquí entre todos; creo que es la primera observación que me hizo-, pues creo que no necesita más tipo de defensa, porque la tiene por él mismo y por sus actuaciones. Pero yo quería decirle alguna cosa más, contestando a su intervención; que, por otra parte, le agradezco, porque ha sido un tono totalmente moderado y como yo creo que corresponde en este momento a este tipo de Proposición No de Ley.

Hay dos cosas en las que no me ha contestado: ¿qué pasa con unos compromisos nuevos adquiridos?, ¿cómo se incluyen en los Presupuestos? Teniendo en cuenta que las partidas y las cantidades son fijas, ¿de dónde se quitan y de dónde se ponen? Porque aquí no se puede aprobar he dicho, alegremente, unas cantidades que son voluntarias, con las que también se cuenta ya en los presupuestos, algunas de ellas. No serán suficientes para ustedes; para nosotros, desde luego que tampoco, pero nos tenemos que aguantar con lo que se puede hacer, no siempre con lo que queremos hacer. No me ha contestado al tema de Presupuestos. Y, por supuesto, tampoco me ha contestado a alguna otra cosa que le voy a decir.

¡Ah!, una cosa que no quiero que se me olvide, porque seguro que ha sido un lapsus por su parte: cuando ha hablado de los viajes de las personas mayores. Ese tema no le vamos a tratar, porque, algún día... Yo le invito a que haga (cuando presta su atención a las ambulancias)... yo le invito a que algún día haga una proposición de este tema, alguna proposición no de ley, alguna pregunta, lo que quiera. Y vamos a hablar largo y tendido; seguro que usted habla más que nuestro Grupo porque sabe mucho más de cómo se hacían esos grupos hace poco... esas excursiones hace poco tiempo. Por eso creo que sólo lo ha dicho de palabra y como para iluminar o para aclarar un poco la participación de las ambulancias en otras actividades que no son... Me lo ha dicho; o yo le he oído mal. Pero no, ¿eh?

Yo creo que únicamente me queda decirle que no le quede la menor... no le quepa la menor duda, a usted y

a su Grupo, que nuestro Grupo, pero sobre todo nuestro Presidente -es que ha hecho referencia continua a él y yo normalmente no es que le haga propaganda en este momento, es que, sencillamente, quiero contestar en los mismos tonos y hacia las mismas instituciones que usted lo hace-, el Presidente ha prometido, prometió, efectivamente, su apoyo en esos y en otros muchos temas; y, en la medida de sus posibilidades, les atiende y les va a atender. No se trata de vender imagen; no se trata de oportunismo -y usted lo sabe-, y eso lo demuestra el que haya unas partidas concretas en el Presupuesto. ¿Que se pueden ampliar? Me parece bien. Lo del 70% no se lo he dicho precisamente para que me concrete la justificación del 70%, sino porque a mí me parece, en principio, una cantidad un poco alta, a no ser -que ésa, quizá, sea la justificación, como le he dicho, de su Proposición No de Ley- que se quieran asumir rápidamente, o tapar ciertas deficiencias que ha habido en épocas anteriores con una cierta rapidez y que aquí, a partir de dos años, pues tengamos todas las ambulancias nuevas, tengamos unos compromisos adquiridos, no sé si acertada o... acertada o inacertadamente, pero, desde luego, un poco inconscientemente para ciertos programas; luego vendrían otros más y eso seguiría aumentando.

Y que no le quepa la menor duda: el Grupo Popular tiene una gran sensibilidad, porque eso también es verdad. Siempre... -nos lo decía nuestra compañera hace un momento-, siempre nos habla al final con un estribillo y un colofón: la insensibilidad del Grupo Popular para ciertas acciones, la falta de... Mire, no. En cuanto a temas sociales, aquí no hay que nosotros somos más y otros son... Yo creo que la sensibilidad hacia ciertos temas la tenemos todos, ¿eh?, la tenemos todos y todos los defendemos. Desde luego, les defendemos cada uno desde nuestro puesto. Usted debe de hacer una proposición no de ley, y me parece bien que lo recuerde; pero permítanos que nosotros, en la acción de gobierno, también tengamos esa sensibilidad y, dentro de las competencias, y con la responsabilidad que supone aprobar ciertas cosas, pues las vayamos dando, a medida que podamos, una correcta... una correcta... pues, dotación, y un correcto presupuesto y unos correctos -sobre todo- programas; que, de momento, es lo que la Institución... lo que la Junta de Castilla y León pretende: colaborar con la Cruz Roja.

Sería fantástico. A mí me gustaría, se lo digo de verdad, no el 70 -que eso es lo que no he dicho antes-, me gustaría bastante más poder colaborar; pero la responsabilidad de Gobierno obliga en ciertos casos, como en éste, a poner las cosas donde nosotros consideramos que son las adecuadas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Todo está dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: han sido catorce. Votos a favor de la misma: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 569, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a dotación económica para impulsar las obras de la Residencia Municipal de La Fuente de San Esteban, de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 131, de doce de abril de mil novecientos noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición, tiene la palabra doña María Luisa Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En el segundo trimestre del año mil novecientos noventa y cinco fue colocada la primera piedra para la construcción de una residencia de titularidad municipal en la localidad de La Fuente de San Esteban, de Salamanca, asistiendo a este acto público la Directora General de la Dirección General de Acción Social de la Junta de Castilla y León. Desde esa fecha y hasta la actualidad, las obras de construcción de dicha Residencia no han sido iniciadas, permaneciendo como única manifestación de la voluntad para su construcción la primera bendita piedra, a pesar de su necesidad y de constar como parte del Plan de Inversiones de la Junta de Castilla y León.

Habiendo sido muchas las expectativas creadas en las personas mayores de este pueblo, tanto por la Junta como por el Ayuntamiento, y siendo además esta residencia un servicio necesario para atender al colectivo mencionado, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro del Presupuesto de mil novecientos noventa y siete, destine una partida económica para impulsar las obras de la Residencia Municipal de La Fuente de San Esteban; que esta partida económica no sea inferior al 70% del coste total de la construcción de dicha Residencia". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado, por el Grupo Parlamentario Popular, una Enmienda a esta

Proposición No de Ley. Para defender la misma, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de entrar en materia, sí me gustaría decir a la señora Procuradora que no es la primera vez ésta, y aprovecha cualquier coyuntura que se la presenta, para relatar el acto que tuvo lugar en La Fuente de San Esteban; pero que sepa Su Señoría que ese acto fue organizado por la Federación...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente...

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: ...por la Federación. Ruego, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, un momento. Un momento, por favor. Está en el uso de su palabra...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: De su palabra, pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Puede... puede hacer todos los antecedentes que crea oportuno.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Dentro de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): ¡Por favor! Estamos hablando de la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: No. Mencionando, haciendo juicios de valor en función de lo que va a decir esta Procuradora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, no me hable de juicios de valor. Tiene la palabra el Enmendante.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ¿Cómo voy a pedirle amparo si usted es el primero en desprotegerme?

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar mi intervención de la misma forma que lo venía haciendo. Y vuelvo a insistir que aprovecha la señora Procuradora cualquier coyuntura que se la presenta en sus intervenciones, y así lo ha hecho constar ahora mismo dentro de los Antecedentes de la Proposición No de Ley que ha presentado. Y ya he dicho que no es la primera vez que esta señora Procuradora relata aquí el acto que tuvo lugar en La Fuente de San Esteban, en Salamanca, y que... -como ya la digo- que fue organizado por la Federación de Pensionistas de Salamanca, pero no de la Junta de Castilla y León. Eso quiero resaltarlo con claridad, que no fue un acto organizado por la Junta de Castilla y León.

Pero lo que a mí me llama la atención, y yo no quería entrar en este tipo de disquisiciones, es que la señora Procuradora no cuente, por ejemplo, en el año noventa y tres, el acto que se celebró en un parque de Salamanca, me parece que se llama el Parque de Würzburg, en el cual...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señor Presidente, vuelvo de nuevo a pedir...

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, le ruego que no me corte la señora Procuradora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Por favor, Señoría, le ruego... le ruego que le deje hablar al Portavoz, porque está hablando de los Antecedentes de esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Pero no de lo que quiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Está en su derecho.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: A ver si puedo continuar ya, por segunda vez, señor Presidente. Y tiene la amabilidad, o la deferencia, o la educación de la señora Portavoz del Grupo Socialista de dejarme concluir mi intervención.

Como decía, me extraña que luego la señora Procuradora no cuente, precisamente, en el año noventa y tres, cuando en el parque... -como he dicho- que me parece que se llama el Parque de Würzburg -como digo-, en ese año, en el año noventa y tres, organizó el Inverso, que es una institución pública, es decir, para todos los pensionistas de Salamanca, pero que, sin embargo, dentro de los discursos que en ese acto se dijeron... sí que se repartieron rosas rojas -y que a mí, personalmente, me parece muy bucólico-, y que, al mismo tiempo, también se repartieron fotos del candidato Felipe González entonces.

Y, dicho esto, señor Presidente, también quiero decir a la señora Procuradora que me parece extraño, me causa una gran extrañeza la presentación de esta Proposición No de Ley, porque la señora Procuradora sabe con exactitud meridiana y absoluta esta Proposición No de Ley, en la cual dice que se construya la Residencia de La Fuente de San Esteban en Salamanca, sabe perfectamente que se va a construir. Ella lo que quiere es que se dote para el año noventa y siete ese presupuesto; pero ya la digo que desde aquí eso no va a ser posible, porque, además, el proyecto de presentó tarde. Y por eso también es uno de los motivos por el cual ahora no se va a hacer.

Sin embargo, dentro de lo que es el Plan Cuatrienal, de lo que está pactado para las Residencias de la Tercera Edad, sí se va a construir esa Residencia, sí con todas las de la ley.

En primer lugar, la señora Canosa sabe perfectamente -porque yo creo que también lo conoce- que la Consejería de Bienestar Social concedió una subvención de 5.000.000 de pesetas para el proyecto, para la construcción de dicha Residencia. También conoce perfectamente -supongo yo que lo conocerá- que la Junta aprobó un decreto, Decreto 37, de veinte de febrero, en el cual, dentro de los artículos, pero sobre todo en el Artículo 1, se establece el programa de actuación para la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores en Castilla y León durante el período mil novecientos setenta y siete-dos mil. En el Artículo 4 de ese mismo Decreto se contempla la financiación de todas las residencias que han iniciado las entidades públicas en colaboración con la Junta de Castilla y León, y que han sido subvencionadas en años anteriores; y en este caso es en el que se encuentra la Residencia de Fuentes de San Esteban de Salamanca.

¿Qué es lo que va a ocurrir, o qué es lo que ha ocurrido este año, una vez que ya conocemos el Decreto, por lo menos en las partes importantes a esclarecer en este debate? Pues que se ha seleccionado este año un conjunto de residencias, que por su estado de ejecución puedan ponerse en marcha en mil novecientos noventa y siete o a principios del año que viene, de mil novecientos noventa y ocho; y se pretende con esto rentabilizar en lo más posible la inversión y poder disponer de plazas residenciales con la mayor urgencia posible.

Teniendo en cuenta todo esto y, en mi primera intervención no teniendo ninguna cosa más que decir, el Grupo Popular formula o hace la siguiente Enmienda de Sustitución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, dentro del programa cuatrienal de inversiones en centros residenciales para la tercera edad, contemple la terminación de la residencia proyectada en el municipio de La Fuente de San Esteban". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Sintiendo mucho la desprotección en que nos encontramos en esta Comisión, puesto que no sólo es contubernio, sino también vasallaje, pues paso a entrar en la cuestión.

Y sin entrar en la chabacanería o en la mofa de mi antecesor, pues digo simplemente que lo ha dicho todo, que ha asumido... precisamente, todo lo que se había dicho lo ha hecho propio; y nos ha demostrado que todo lo que decíamos era pura verdad.

Y es más, esa secuencia iniciada en el año noventa y cinco tiene que continuar. Por eso ha habido ahora un paro, porque para el noventa y ocho-noventa y nueve

vienen fechas similares. Y la señora Directora General de Acción Social ya ha conseguido escalar el puesto que esperaba, que era de Senadora; ahora irá el Consejero para ser Ministro.

Consecuencia: no aprobamos esa Proposición No de Ley porque, tal como ya pasó aquí con la de Hinojosa -la que ustedes también dejaron dos años totalmente en una desastrosa situación-, también hacían la misma, porque ustedes trabajan en serie. Entonces, trabajan como robots, se reparten los trabajos, la Junta le manda los papeles, ustedes ponen la firma, y después leen lo que traen.

Entonces, en este sentido, la de Hinojosa en aquel momento, usted también proponía que dentro del Plan Cuatrienal. Y nosotros decíamos: "Es que eso es como no decir nada, porque puede prolongarse; y además es eso, va todo caminando hacia el final de la cuestión, que son las elecciones".

Entonces, en aquel momento, ustedes, razonablemente, porque era el tema ya demasiado descarado, como lo es en éste; y además lo vergonzante o lo vergonzoso es que los que defienden o representan a Salamanca se mantengan en la trastienda, en un silencio consentidor de las vergüenzas que sufre Salamanca y de la pobreza que sufre Salamanca... Y en este caso concreto nosotros decimos: concreten ustedes la fecha, como hicieron en la de Hinojosa. Lo que pasa, señor Procurador -que luego guardaremos la última explicación-, que es que eso no lo pueden hacer ahora, aunque quisieran, por lo mal que han hecho el origen, porque sólo tuvo un fin electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz Popular, don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nada más que para contestar a alguna de las puntualizaciones que ha hecho la señora Procuradora.

Decírla en primer lugar... parece que ha dicho que yo he hecho una intervención chabacana y de mofa. Chabacanería y mofa me ha parecido a mí la primera intervención que ha tenido la señora Procuradora cuando el Comisionado de la Droga; eso sí que es chabacanería y mofa.

En segundo lugar, ella ha dicho que no pueden aprobar la Proposición No de Ley, que es precisamente

lo que vamos a hacer nosotros, no aprobar la Proposición No de Ley. Luego va a ser por mayoría de todos los miembros por la cual no se va a aprobar la Proposición No de Ley. Eso es lo que le he entendido que ha dicho. Si no, de todas formas, el Diario de Sesiones... podemos hacer... podemos luego remitirnos.

En tercer lugar, ha hablado usted de la Residencia de Hinojosa de Duero. La Residencia de Hinojosa de Duero -como bien sabe usted- se ha... se empezó con dinero del Imserso, y ya se ha dado el dinero para acabar esa Residencia. Luego no sé qué es lo que tiene que decir de eso.

Y en cuarto lugar, "concrete usted la fecha". Yo no sé si usted no entiende, no quiere entender o tiene poca voluntad para entender las cosas. La fecha se la he dicho muy claramente: entre el año mil novecientos noventa y siete y el año dos mil, la Residencia Fuentes de San Esteban estará concluida. Nada más, señor Presidente. Y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Entiende esta Presidencia que le vamos a conceder el turno para cerrar el debate y fijar las posiciones, ya que no hay ningún otro Grupo. Tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Muy brevemente, que no merece la pena entrar en otros avatares, decirle que... al señor Procurador que el margen hasta el... antes del dos mil está el mil novecientos noventa y nueve. Entonces, ahí será cuando la Residencia reciba dinero para que se agilice. Pero corran un poquito ustedes en aclarar la titularidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos planteados por la Proponente. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas veinte minutos.)